



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9042^a sesión

Miércoles 25 de mayo de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidentes: Sra. Thomas-Greenfield/Sr. Hunter (Estados Unidos de América)

Miembros:

Albania	Sr. Hoxha
Brasil	Sr. Costa Filho
China	Sr. Dai Bing
Emiratos Árabes Unidos	Sra. Alhefeiti
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sra. Dime Labille
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Agyeman
India	Sr. Tirumurti
Irlanda	Sra. Byrne Nason
Kenya	Sr. Kimani
México	Sr. Gómez Robledo Verduzco
Noruega	Sra. Juul
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Roscoe

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles
en los conflictos armados (S/2022/381)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-36050 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2022/381)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Argelia, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, el Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, Dinamarca, el Ecuador, Egipto, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Indonesia, la República Islámica del Irán, Israel, Italia, el Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Nigeria, el Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suiza, Turquía, Ucrania, el Uruguay, Viet Nam y el Yemen.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Sr. Ramesh Rajasingham; el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Robert Mardini; el Presidente y Jefe Ejecutivo de International Rescue Committee, Sr. David Miliband, y la Directora para el país de Women for Women International en la República Democrática del Congo, Sra. Rachel Boketa.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Olof Skoog.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Propongo que el Consejo invite al observador de la Misión Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en la sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida al respecto.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/381, que contiene el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Doy ahora la palabra al Sr. Rajasingham.

Sr. Rajasingham (*habla en inglés*): Permítaseme destacar algunas de las principales preocupaciones que expuso el Secretario General en su informe anual (S/2022/381) sobre la protección de los civiles, publicado la semana pasada. El informe refleja una amarga realidad en la que la población civil sigue siendo la más afectada en las situaciones de conflicto.

En primer lugar, y lo más importante, el año pasado el conflicto siguió dejando un gran número de muertos y heridos entre la población civil. Cuando las hostilidades tuvieron lugar en zonas densamente pobladas, los riesgos de muerte y lesiones para los civiles aumentaron de manera considerable. Cuando se utilizaron armas explosivas en zonas pobladas, cerca del 90 % de las bajas fueron civiles, mientras que en otras zonas el porcentaje fue del 10 %. En Siria, el Afganistán y otros lugares, los artefactos explosivos improvisados, las minas terrestres y los restos explosivos de guerra causaron muertos y heridos entre la población civil y obstaculizaron el acceso a las tierras de cultivo, los servicios esenciales y los medios de vida. El conflicto dañó y erosionó las infraestructuras vitales, lo que perturbó los servicios esenciales de agua, saneamiento, electricidad y salud. En el Yemen, los ataques dañaron o destruyeron escuelas, hospitales, infraestructuras de telecomunicaciones, carreteras, fábricas, viviendas, automóviles y granjas. Por otro lado, en Gaza, en el territorio palestino ocupado, los pozos, los embalses, las plantas de desalinización y de aguas residuales, las redes de abastecimiento de agua y las estaciones de bombeo sufrieron daños a causa de los combates, lo que privó a la población del acceso al agua potable.

Los conflictos también ponen en peligro la educación. Las escuelas fueron atacadas sin descanso y cientos de docentes fueron víctimas de asesinatos, lesiones, secuestros o agresiones. Las partes en conflicto atacaron y ocuparon escuelas, lo que privó a cientos de miles de niños de la posibilidad de aprender y los hizo más vulnerables al reclutamiento por grupos armados, a la explotación laboral y a otros peligros. En los primeros nueve meses del año pasado, se destruyeron, dañaron o cerraron más de 900 escuelas en el Afganistán y su rehabilitación se vio dificultada por los peligros asociados a los explosivos. En Etiopía, miles de escuelas resultaron total o parcialmente

dañadas y más de 30.000 maestros se vieron desplazados. Los conflictos no solo afectan a las infraestructuras. Dañan el medio natural, no solo por los combates en sí, sino también por la mala gobernanza y la desatención. En Siria, por ejemplo, los daños ocasionados a la infraestructura industrial han generado millones de toneladas de escombros y polvo que contienen materiales peligrosos como amianto, metales pesados, productos químicos y de combustión, con efectos potencialmente graves para la salud de la población civil.

Todos estamos demasiado familiarizados con el ciclo de violencia y los desplazamientos, y 2021 no fue la excepción. A mediados de año, los combates y la inseguridad habían provocado el desplazamiento forzado de 84 millones de personas, con cerca de 51 millones de desplazados internos. Según informó el fin de semana la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la guerra en Ucrania y otros conflictos han hecho que el número de personas que se ven obligadas a huir de los conflictos, la violencia, las violaciones de los derechos humanos y la persecución supere los 100 millones por primera vez en la historia.

Al huir a zonas más seguras, los civiles con discapacidad, incluidos los niños y las personas mayores, a menudo se quedan atrás. Quienes consiguen huir, a menudo carecen de su equipo de asistencia y tienen dificultades de movilidad o no pueden acceder a la ayuda. Los conflictos también afectan de manera considerable a la salud mental. Se calcula que más de una de cada cinco personas de zonas afectadas por el conflicto sufren depresión, ansiedad o trastornos por estrés postraumático.

El personal, las instalaciones, el equipo y el transporte de salud siguieron siendo blanco de ataques, mientras las partes en conflicto interferían en la atención médica. En el norte de Etiopía se atacaron y saquearon instalaciones, equipo y transporte sanitarios y se utilizaron hospitales con fines militares. En el Afganistán, los ataques contra instalaciones sanitarias obstaculizaron el acceso a servicios de salud de 300.000 personas. En el Yemen, solo la mitad de los establecimientos de salud funcionaban a plena capacidad y los que permanecían abiertos se enfrentaban a una gran escasez de personal, medicamentos, combustible y suministros médicos. Más allá de los conflictos, la pandemia agravó el sufrimiento humano y tensó y debilitó aún más los servicios de atención sanitaria. Casi 3.000 millones de personas siguen esperando su primera dosis de la vacuna, muchas de ellas en situaciones de conflicto en las que los sistemas sanitarios son débiles y la confianza pública es escasa.

Como señalaron el Secretario General y otros colegas la semana pasada (véase S/PV.9036), el hambre provocada por los conflictos ha empeorado. A finales del año pasado, los conflictos y la inseguridad eran los principales motores de la crisis y los niveles de inseguridad alimentaria aguda eran peores para aproximadamente 140 millones de personas de 24 Estados. Miles de personas en Etiopía, Nigeria, Sudán del Sur y el Yemen estaban próximas a alcanzar una inseguridad alimentaria catastrófica, principalmente debido a los conflictos armados y la violencia. Las partes en conflicto empeoraron la inseguridad alimentaria al entorpecer la producción de alimentos, cortar el acceso a los mismos y destruir las fuentes de alimentación. En el norte de Etiopía, la producción agrícola se encontraba considerablemente obstaculizada, al verse las personas desplazadas de sus granjas, destruidos los cultivos y saqueado o sacrificado el ganado. En el Yemen, las granjas, el ganado, las instalaciones de almacenamiento de alimentos y otros insumos e infraestructuras esenciales para la producción de alimentos sufrieron daños. En la República Centroafricana, los grupos armados ocuparon los campos e impidieron el acceso a los cultivos y el aprovechamiento de oportunidades de cosecha.

Las operaciones humanitarias también se han enfrentado a problemas de acceso continuos y complejos que han privado a la población de la asistencia que necesita para sobrevivir. En Somalia, los combates han dificultado la circulación del personal y los suministros humanitarios a lo largo de las rutas principales. En la República Centroafricana, la inseguridad ha obligado a las organizaciones no gubernamentales a reducir o suspender sus actividades, mientras que el aumento del empleo de artefactos explosivos ha obstaculizado la circulación humanitaria y el acceso de los civiles a la asistencia y los servicios. Algunas partes combatientes impusieron limitaciones estrictas a las actividades humanitarias. Las medidas burocráticas también ralentizaron o paralizaron las operaciones. En Myanmar, por ejemplo, las trabas han sido los largos procesos de aprobación de las solicitudes de viaje y las dificultades para inscribir organizaciones u obtener visados para el personal internacional. En algunas partes del país, el acceso humanitario a las personas necesitadas se vio bloqueado por el retraso o la denegación de las autorizaciones de viaje, los cortes de carretera y los puestos de control. El aumento del número de grupos armados no estatales en los conflictos complicó las negociaciones de acceso humanitario, mientras que la presencia cada vez mayor de contratistas militares y de seguridad privados también

creó dificultades al personal humanitario que intentaba llegar a las personas necesitadas.

Las sanciones y las medidas contra el terrorismo adoptadas con un sentido amplio obstaculizaron las actividades humanitarias basadas en principios. La información errónea y la desinformación erosionaron la confianza, hicieron que el personal humanitario corriera el riesgo de sufrir daños y, en última instancia, pusieron en peligro las operaciones humanitarias. Los medios sociales facilitaron la difusión de información perjudicial, que influía en diversos públicos. En algunos casos, esa información contenía historias falsas sobre las organizaciones humanitarias, lo que dificultaba su labor. Cuando las actividades humanitarias se politizan, se pone en peligro la aceptación de la comunidad. El personal humanitario fue objeto de intimidaciones, arrestos o detenciones en el ejercicio de sus funciones. El personal de la organización no gubernamental Médicos sin Fronteras, por ejemplo, ha sufrido acoso y maltrato en el Afganistán, el Iraq y Nigeria por respaldar presuntamente a los terroristas al prestar una atención sanitaria imparcial.

Los trabajadores y activos humanitarios también fueron objeto de ataques. El año pasado, se registraron unos 143 incidentes de seguridad contra el personal humanitario en 14 países y territorios afectados por el conflicto. En ellos murieron 93 trabajadores. El personal de contratación nacional representaba el 98 % de los trabajadores humanitarios asesinados, heridos o secuestrados. Este año no parece mejor.

El conflicto en Ucrania ha causado un inmenso sufrimiento y pérdidas a la población civil. Desde el 24 de febrero, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha registrado 8.089 bajas civiles en el país. De esa cifra, 3.811 personas murieron y 4.278 resultaron heridas. Hospitales, escuelas, edificios residenciales y refugios han sido blanco de ataques. Unos 12 millones de ucranianos se han visto obligados a abandonar sus hogares. La población civil sigue atrapada y se ha visto privada de alimentos, agua y electricidad. Además, vuelve a perfilarse la posibilidad de que se produzca un conflicto nuclear, antes impensable.

Como todos sabemos, la guerra ha acabado efectivamente con las exportaciones de alimentos de Ucrania y las repercusiones humanitarias se están dejando sentir mucho más allá de sus fronteras. Se han disparado en todo el mundo los precios de los alimentos, el combustible y los fertilizantes. Las subidas de precios de los alimentos básicos, de hasta un 30 %, han amenazado a

la población de países de África y Oriente Medio, como el Camerún, Libia, Somalia, el Sudán y el Yemen. Eso está afectando en mayor medida a las personas más pobres, agravando el sufrimiento en otras situaciones de conflicto y sembrando la semilla de una mayor inestabilidad política y malestar en todo el mundo.

Como ha declarado el Secretario General en reiteradas ocasiones, la protección de los civiles depende de que todas las partes cumplan plenamente el derecho internacional humanitario. Eso implica un gran número de medidas prácticas que los Estados y los grupos armados no estatales deben adoptar. Mencionaré algunas de ellas.

Deben hacer un seguimiento de las denuncias sobre daños a civiles para medir la repercusión de las operaciones militares y cambiar de rumbo si es necesario. Deben aumentar la comprensión de los efectos de los conflictos en el medio natural e integrar la protección jurídica del medio ambiente en la formación, las doctrinas y los marcos políticos y jurídicos militares.

En las operaciones en que participe una coalición con asociados y aliados para la seguridad, como los grupos armados no estatales, los Estados deben intervenir en el diálogo político, la capacitación y la planificación operacional conjunta y retener las transferencias de armas cuando exista un riesgo evidente de que se utilicen para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario. Deben asegurarse de que las operaciones humanitarias estén protegidas contra la dinámica política del conflicto y respaldar la interacción humanitaria con todas las partes en el conflicto, incluidos los grupos armados no estatales. Deben adoptar medidas para facilitar las actividades humanitarias y excluir las actividades humanitarias y médicas del ámbito de las medidas de lucha contra el terrorismo y de las sanciones. Deben investigar presuntos crímenes de guerra, enjuiciar a los autores, hacer que se repare a las víctimas y fortalecer la capacidad y los recursos de otros Estados para investigar y enjuiciar a los autores.

Por último, los Estados deben elaborar marcos políticos y basarse en esas buenas políticas y prácticas. Las partes en conflicto y los Estados deben demostrar una voluntad política y un compromiso mucho mayores, a fin de respetar las normas de la guerra y aplicar buenas políticas y prácticas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Rajasingham por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Mardini.

Sr. Mardini (*habla en inglés*): En nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), me complace y me honra informar al Consejo de Seguridad sobre lo que consideramos algunos de los desafíos de protección más acuciantes en la actualidad. Doy las gracias a los Estados Unidos por la invitación.

Permítaseme ser sincero: hoy vengo con una cierta sensación de *déjà vu*. El CICR ha informado al Consejo durante muchos años. Puede que nuestras preocupaciones y peticiones hayan variado un poco, pero el tema central es prácticamente el mismo: determinar la mejor manera de responder al sufrimiento terrible que presenciamos día tras día en los conflictos armados de todo el mundo y encontrar la forma de evitar que llegue siquiera a producirse.

Este año no es diferente. Si bien se han logrado algunos avances en los ámbitos normativo y político sobre la cuestión de la protección de los civiles, en su mayor parte, la realidad sobre el terreno sigue reflejando una situación muy diferente. Vemos ataques deliberados contra civiles y bienes de carácter civil que causan un sufrimiento indecible. Con demasiada frecuencia, somos testigos de ataques indiscriminados y desproporcionados. Presenciamos la politización flagrante de la acción humanitaria, mientras que las soluciones políticas para poner fin a los conflictos siguen siendo difíciles de alcanzar. Observamos que los Estados que tienen la responsabilidad primordial de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario no hacen lo suficiente.

Al mismo tiempo, hoy me presento ante ustedes con un sentimiento de esperanza inquebrantable, esperanza en nuestra humanidad común, esperanza en que las cosas mejoren y en que las palabras pronunciadas en el Consejo se traduzcan en una realidad significativa para los millones de mujeres, hombres y niños que sufren los horrores de los conflictos armados. Habida cuenta de ello, quisiera destacar tres cuestiones que nos parecen especialmente preocupantes, todas ellas interconectadas, con claras peticiones encaminadas a mejorar la situación sobre el terreno.

La primera es el espantoso costo humano que tiene la guerra en las ciudades. Desde luego, no es la primera vez que el CICR pone de manifiesto esa preocupación en el Consejo de Seguridad, y me atrevo a decir que no será la última. No hace falta que recuerde a los miembros el enorme daño que causa la guerra urbana, principalmente a la población civil, y más aún cuando se emplean armas explosivas con efectos de gran alcance. Todos lo hemos visto en nuestras pantallas, si no en

primera línea: innumerables personas muertas o gravemente heridas, viviendas e infraestructuras vitales destruidas, hospitales que se enfrentan a múltiples bajas y lesiones complejas que desbordan con rapidez las salas de urgencias y supervivientes con discapacidades permanentes o con traumas psicológicos graves.

Sin duda, eso plantea grandes interrogantes sobre la forma en que las partes en esos conflictos interpretan y aplican los instrumentos pertinentes del derecho internacional humanitario. De hecho, en la mayoría de los casos, se abusa del concepto de necesidad militar. Se utiliza como excusa para el uso de la fuerza en lugar de como motivo para limitarla. Los riesgos suelen aumentar cuando los aliados o asociados proporcionan armas a los combatientes sin la debida supervisión. Instamos una vez más a los Estados y a las partes en los conflictos armados a que eviten el uso de armas explosivas pesadas en zonas pobladas debido al riesgo elevado de efectos indiscriminados. Los instamos a que adopten medidas preventivas y de mitigación en todos los niveles para reforzar la protección de los civiles y facilitar el respeto del derecho internacional humanitario.

En términos más generales, pedimos a los Estados, en particular a los miembros del Consejo, que garanticen que la protección de los civiles sea una prioridad estratégica en la planificación y la ejecución de todas las operaciones militares y de seguridad en zonas pobladas. Eso incluye permitir que los civiles reciban asistencia humanitaria, evitar que sean blanco de ataques y facilitarles el paso seguro para darles un respiro de la violencia. La infraestructura civil, que permite la prestación de servicios esenciales a la población civil, debe protegerse, como se aprobó por unanimidad en la resolución 2573 (2021). Ello supone también aprovechar la influencia de los miembros del Consejo y las relaciones especiales con los aliados, asociados y representantes para fomentar el respeto de la ley, al tiempo que nos centramos directamente en garantizar unos resultados de protección mejores para los civiles y otras personas que no participan en los combates.

La segunda cuestión especialmente preocupante es la rápida propagación de la información errónea, la desinformación y el discurso de odio durante los conflictos armados. En nuestras operaciones, observamos de primera mano la forma en que ese fenómeno reduce la capacidad de las personas afectadas para tomar decisiones fundadas que repercuten en su seguridad y dignidad. Distorsiona peligrosamente la información que es vital para las necesidades humanas, como el acceso a seguridad, vivienda y atención sanitaria.

Asimismo, estamos constatando el aumento de la información errónea, tanto en línea como en otros contextos, que pone en peligro los esfuerzos humanitarios encaminados a ganar la confianza y la aceptación de las personas afectadas. Las falsedades en torno al papel de las organizaciones humanitarias no solo dificultan nuestra labor, sino que pueden plantear amenazas a las personas a quienes tratamos de proteger y ayudar, así como a nuestro propio personal. En ese sentido, también, los Estados pueden desempeñar un papel fundamental, tanto en lo que respecta a la prevención de la información engañosa y la desinformación como a la hora de paliar sus repercusiones en las personas afectadas. Los conflictos armados son, precisamente, las situaciones donde existe un riesgo más elevado y las garantías son menores. Por ello, instamos a los Estados y a las partes en conflicto a que procuren que al menos sus actividades y campañas de información no sean parte del problema, sitúen la protección de los civiles en el centro de sus esfuerzos y no comprometan ni pongan en peligro el espacio humanitario.

Mi tercera y última inquietud tiene que ver con la creciente presión a la que se ven sometidas las organizaciones humanitarias que trabajan en la primera línea a la hora de ayudar a los Estados a obtener información para posibles actuaciones penales en situaciones de conflicto armado. Evidentemente, para mejorar el respeto del derecho internacional humanitario debe haber rendición de cuentas, y la rendición de cuentas, a su vez, ayuda a evitar las violaciones del derecho internacional humanitario, lo cual nos beneficia a todos. Ahora bien, debemos distinguir entre la labor de las organizaciones humanitarias y la de los organismos de investigación. Esa distinción es crucial si queremos preservar la neutralidad y la imparcialidad, así como la capacidad para acceder a la población necesitada. Por estos motivos, instamos a los Estados a que eviten adjudicar a las organizaciones humanitarias en activo, como la nuestra, la responsabilidad de difundir la información procedente de la vigilancia del derecho internacional humanitario.

La mejora del cumplimiento del derecho internacional humanitario, que está en la base de nuestro mandato, comporta ayudar a los Gobiernos a ejercer sus responsabilidades mediante la promulgación de leyes y la formación de sus fuerzas armadas y cuerpos policiales. Ello implica entablar un diálogo constructivo con las partes, basado en nuestras observaciones sobre el terreno. Además, puede conllevar la prestación de asistencia técnica y orientaciones prácticas sobre la legislación nacional que sirve de base para las investigaciones y ayuda

a garantizar su eficacia. Solicitamos respetuosamente a los Estados que adopten esa perspectiva más amplia en su búsqueda de la rendición de cuentas en el contexto de los conflictos armados, a fin de permitir y facilitar que las organizaciones trabajen de conformidad con sus mandatos específicos.

En conclusión, sigue habiendo una brecha demasiado grande entre las necesidades crecientes en materia de protección y asistencia de las personas afectadas por conflictos y la capacidad de las organizaciones humanitarias para dar una respuesta adecuada. Debemos subsanar esa deficiencia. Ello implica eliminar obstáculos, como las medidas restrictivas que criminalizan la ayuda y niegan el acceso, politizan la financiación o imponen condiciones que socavan nuestros principios humanitarios. Además, debemos tener claro que la responsabilidad de eliminar esas trabas, a fin de garantizar la protección, corresponde en primerísimo lugar a los Estados, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad.

Para ello, el CICR insta a los Estados a adoptar medidas decisivas en los tres ámbitos que he destacado: hacer de la protección de los civiles una prioridad estratégica a la hora de planificar y llevar a cabo cualquier operación militar o de seguridad en zonas pobladas, lo que implica evitar el empleo de armas explosivas pesadas; trabajar para evitar y prevenir la difusión de información errónea y desinformación en los conflictos armados y paliar sus repercusiones en las personas afectadas; y asegurar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas, sin comprometer el espacio humanitario y neutral en el que deben trabajar las organizaciones humanitarias. Actuar en esas tres esferas contribuiría en gran medida a mejorar la protección de los civiles en conflictos armados de todo el mundo. Asimismo, ello podría suponer que la sesión informativa que mantendremos el año próximo sobre este mismo tema sea una ocasión de celebración.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Mardini por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Miliband.

Sr. Miliband (*habla en inglés*): Es un honor acompañar hoy al Consejo de Seguridad para dar testimonio de los hechos en nombre de los 30.000 empleados y voluntarios de International Rescue Committee (IRC), quienes atendieron durante el año pasado a más de 35 millones de civiles en 200 emplazamientos sobre el terreno, en zonas de conflicto de todo el mundo. Lo que tanto nuestro personal como nuestros clientes demandan no son derechos nuevos ni leyes nuevas, sino que

el Consejo cumpla con los compromisos asumidos y les permita disfrutar de las medidas de protección civil que se prometieron en reiteradas ocasiones.

El Consejo de Seguridad ha dicho muchas veces que la protección de los civiles es una de sus tareas. En innumerables resoluciones, se ha prometido cumplir con los compromisos adquiridos en virtud del derecho internacional humanitario. Pese a ello, hoy en día existen 56 conflictos activos en el mundo. Como dijo el Sr. Rajasingham, casi el 90 % de las bajas de guerra corresponden a civiles, y esta semana se nos habló de los más de 100 millones de personas que se han visto obligadas a dejar su hogar a causa de conflictos y catástrofes. Así pues, el sistema de protección de los civiles —de carácter diplomático, político, jurídico y humanitario— no logra lo prometido sino que fracasa, y no hay fracaso mayor que negar a civiles inocentes el derecho legal de recibir ayuda para salvar su vida. Por ello, Sra. Presidenta, el enfoque que ha elegido para este debate no podría ser más importante.

El suministro de la ayuda en las zonas de conflicto se vuelve más difícil a cada año que pasa, no porque la geografía natural sea más abrupta, sino porque las trabas artificiales son más significativas. Los trabajadores del IRC y de otros organismos humanitarios son objeto de secuestros en los puestos de control, reciben los disparos de grupos armados y se ven amenazados con la pérdida de libertad si proporcionan ayuda vital a lo que se considera el enemigo. Y eso se suma a las trabas burocráticas y a la interminable espera de autorizaciones, visados, documentación y entregas de dinero en efectivo: retrasos concebidos para frustrar la acción en lugar de facilitarla. Según el Assessment Capacities Project (ACAPS), casi 200 millones de personas con necesidades humanitarias —el 70 % de la población necesitada— viven en países donde existen limitaciones importantes o incluso extremas para el acceso humanitario.

Eso no es un efecto indirecto del conflicto. No es el resultado de una bala perdida o de un error militar. A menudo, ello se enmarca en una estrategia de guerra, que viola directamente el derecho de los conflictos armados. Asimismo, aunque resulte trágico, hay que decir que no solo utilizan esa estrategia los agentes no estatales, sino también Estados Miembros de las Naciones Unidas. Y quienes expresan sus quejas, exponen la situación o hacen campaña contra ella —ya sean los funcionarios de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales o la oposición política— suelen ser objeto de represalias. Obviamente, la crisis de Ucrania es el ejemplo más emblemático de esta etapa de

impunidad, pero no es la excepción. La semana pasada, dos vehículos del IRC sufrieron un ataque en la República Democrática del Congo, lo que tuvo como resultado la hospitalización de un miembro del personal médico con heridas de bala y el secuestro de otras personas.

El Consejo no es responsable de las tácticas que utilizan quienes asedian a comunidades o agreden a civiles o a trabajadores humanitarios. Ahora bien, sí que es responsable de que no se exijan responsabilidades a los autores de esos hechos ni se frenen sus atropellos ilegales. Eso es lo que debe cambiar. Sabemos lo que se necesita para acabar con este tiempo de impunidad: el poder compensatorio de la transparencia, la vigilancia, los grupos de contacto, la rendición de cuentas y la justicia. Hemos visto los efectos de esas medidas, y eso es lo que reclamamos hoy: un impulso más enérgico para evitar que la ayuda se vea asfixiada o se utilice como arma. No estamos reclamando nuevos derechos. Reclamamos una nueva determinación para defender los derechos existentes.

En primer lugar, el acceso humanitario y su denegación deberían ser objeto de la atención permanente del Consejo, ya que esa denegación constituye una amenaza para la paz y la seguridad regionales. Cuando se publican informes y se establecen parámetros de referencia, hay que dedicarles un seguimiento. Cuando los avances se estancan o los compromisos se abandonan, hay que denunciarlo.

En segundo lugar, los funcionarios de las Naciones Unidas, desde el Secretario General hasta la base, tienen un papel fundamental. Es preciso encomiar, no apagar, su valentía y su voz. El Consejo de Seguridad debería establecer una normativa para defender a los funcionarios de las Naciones Unidas que denuncien violaciones del derecho internacional.

En tercer lugar, esos funcionarios deben poder apoyarse en evaluaciones independientes de las violaciones del acceso, sin dar margen a presiones políticas con las que se pretende impedir que se hable claro. En su lista de vigilancia, publicada en diciembre del año pasado, International Rescue Committee propuso la creación de una oficina independiente para la defensa del acceso humanitario, precisamente con el objetivo de facilitar ese tipo de evaluación independiente. La Unión Europea ha propuesto impulsar la labor independiente de recopilación de datos y denuncia de los hechos, aportando financiación y garantizando la independencia del organismo que se encargue de ello. Esperamos que los Estados Miembros se comprometan a utilizar esos datos para promover la rendición de cuentas.

En cuarto lugar, no se puede permitir que los mecanismos de alerta temprana permanezcan inactivos. La resolución 2417 (2018), sobre el hambre inducida por los conflictos, podría ser un indicador eficaz de situaciones de inseguridad alimentaria y hambruna y una herramienta para combatirlas, pero su aplicación se ve socavada por una labor frágil e incoherente de recopilación de datos y presentación de informes. Es preciso que eso cambie.

Por último, en los casos en los que el Consejo puede influir directamente en el acceso a la ayuda, como en la próxima votación sobre la renovación del acceso transfronterizo a Siria, las votaciones deben basarse únicamente en los hechos y la ley, para garantizar que la ayuda humanitaria llegue a las personas necesitadas por la vía más directa y eficaz.

Vivimos en el mundo real. Somos testigos de las limitaciones que rodean al Consejo de Seguridad, a menudo dividido, así como en las zonas de conflicto donde trabajamos. Sin embargo, también esperamos que la comunidad internacional en general nos ayude a salir del estancamiento.

Cuando el Consejo de Seguridad está dividido, la Asamblea General puede seguir desempeñando un papel fundamental creando mecanismos independientes para reunir pruebas sobre las violaciones del derecho internacional humanitario. En aquellos momentos en que sea necesario proteger la labor humanitaria de la política de los Estados Miembros, la Asamblea General puede crear grupos independientes y misiones de determinación de los hechos y presentar informes transparentes sobre los obstáculos que se interponen a la acción humanitaria en situaciones de conflicto. La documentación pública e inequívoca de las condiciones actuales del acceso humanitario constituye el primer paso hacia la rendición de cuentas la diplomacia en aras de la renovación del acceso.

Las Naciones Unidas son un reflejo de todas las complejidades de las relaciones internacionales, pero también de la inspiración de los valores humanitarios. Esperamos que este debate arroje luz sobre la brecha existente entre ambos y conduzca a un esfuerzo renovado para estar a la altura de las mejores cualidades de nuestra naturaleza y, para ser sinceros, de las mejores cualidades que contribuyeron a fundar este organismo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Miliband por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Boketa.

Sra. Boketa (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Misión de los Estados Unidos por haberme brindado la oportunidad de compartir hoy nuestra experiencia sobre el conflicto y las crisis actuales en la República Democrática del Congo. Puede parecer obvio, pero, para proteger a los civiles en los conflictos armados y garantizar un mejor acceso humanitario, es esencial escuchar en primer lugar a los que procedemos de países afectados por los conflictos. Yo soy ciudadana de la República Democrática del Congo. Por ello, conozco de primera mano los retos a los que se enfrenta mi país en general y en el este de la República Democrática del Congo, donde trabajo.

A modo de breve recordatorio, la República Democrática del Congo alberga actualmente a más de 5,5 millones de desplazados internos, una de las mayores poblaciones de desplazados internos del mundo. En general, el 70 % de la población vive por debajo del umbral de la pobreza, y 27 millones de congoleños padecen inseguridad alimentaria, es decir, más de una de cada cuatro personas del país. La inflación mundial y la escasez de alimentos provocada por la guerra en Ucrania están empeorando ulteriormente una situación que ya no era muy halagüeña. Además, la República Democrática del Congo ocupa actualmente el puesto 163 de entre 170 países en el *índice mundial de las mujeres, la paz y la seguridad*, publicado recientemente, lo que significa que, además de los otros retos, la República Democrática del Congo es también uno de los lugares más complicados del mundo para las mujeres.

En Women for Women International ayudamos a las mujeres supervivientes de la guerra a reconstruir sus vidas. Nuestros programas están dirigidos a nivel local y arraigados en las comunidades a las que servimos. Con objeto de garantizar un mejor acceso humanitario y de proteger mejor a todos los civiles, consideramos que los enfoques transformadores en materia de género y las organizaciones locales de mujeres deben formar parte de la estrategia desde el principio.

Las mujeres se ven afectadas de forma única y desproporcionada por los ciclos de pobreza y desplazamientos en la República Democrática del Congo, al igual que otras poblaciones marginadas, como los niños, los indígenas, las personas con discapacidad y los ancianos. De la senda hacia la igualdad de género en la República Democrática del Congo se desprende que las mujeres no solo se ven afectadas por el contexto de inseguridad y conflicto, sino que también hacen frente a normas sociales y creencias patriarcales perjudiciales, que dificultan su acceso a los servicios sociales básicos

y a la ayuda humanitaria y erigen barreras cuando las mujeres intentan desafiar esas circunstancias. Estos problemas combinados también hacen que las mujeres y los grupos marginados sean los más propensos a caer en las brechas existentes entre los nexos humanitarios y de protección, de desarrollo y de consolidación de la paz.

En Women for Women International, trabajo con mujeres que viven en comunidades del este de la República Democrática del Congo. Esas mujeres probablemente ya se han desplazado previamente en tres o cuatro ocasiones cuando se instalan en ellas y los miembros del Consejo pueden creerme cuando digo que asentarse en esas áreas no está exento de riesgos. La explotación ilegal de los recursos naturales y los conflictos mineros se traducen a menudo en violencia armada que bloquea las carreteras y los puntos de acceso humanitario. Por ello, debemos ser creativos y adaptarnos para prestar servicios de forma ininterrumpida a las mujeres, entregar subvenciones y mantener nuestros programas de capacitación.

Las mujeres en nuestros programas no solo desarrollan habilidades de formación profesional y crean sus propios negocios, sino que también aprenden cuestiones como el ahorro, la relación entre la nutrición y la salud y sus derechos. Sus ahorros e ingresos adicionales las dotan de resiliencia y de un colchón que marca la diferencia entre la crisis y la indigencia total. Sin embargo, con la enfermedad por coronavirus, la guerra en Ucrania y el aumento de los precios de los alimentos y el combustible, ese colchón de las mujeres se está erosionando lentamente.

Nos solidarizamos y compartimos la esperanza de paz con todos los ucranianos, porque somos conscientes de que los efectos de la guerra, los conflictos y las catástrofes cercanas y lejanas suelen golpear a los más vulnerables y los más marginados. Las organizaciones comunitarias y centradas en las mujeres son las primeras entidades en primera línea que les proporcionan apoyo inmediato y evitan que se retroceda en los progresos que las mujeres han logrado en relación con los ahorros y la resiliencia, así como con su dignidad y condición.

Pondré el ejemplo de una de las mujeres que ha concluido nuestro programa, Solange, que fue violada en cuatro ocasiones a lo largo de dos décadas de guerra. Solange fue testigo de cómo torturaban y asesinaban a su marido y a sus tres hijos. Tras ser violada en una cuarta ocasión, que provocó que se quedara embarazada, abandonó su pueblo para que tanto ella como su hija recién nacida pudieran empezar de cero. Pese a que se

volvió autosuficiente gracias a la capacitación que le proporcionamos, la sociedad seguía burlándose de ella y la aislaba como víctima de una violación ya que se le podían ver las cicatrices de las palizas que le habían propinado. Dice que, gracias a los buenos amigos que conoció en sus sesiones de capacitación en grupo y a la confianza que se generó entre los participantes y los capacitadores, todos nos aceptamos, sin discriminación, y que sus cicatrices invisibles pueden empezar a sanar.

Una mujer como Solange es un ejemplo más de muchas mujeres que pueden quedar excluidas de los servicios comunitarios a consecuencia del estigma y del aislamiento. Si el objetivo de la ayuda y el acceso humanitarios es mitigar el daño a todos los civiles afectados por el conflicto y la guerra, para poder ayudar a Solange los enfoques transformadores de género y las organizaciones locales de mujeres deben formar parte de la estrategia humanitaria y de protección.

En esos enfoques no solo se reconocerían y tendrían en cuenta las repercusiones y los desafíos únicos para el acceso humanitario que plantean las vulnerabilidades que aquejan a las mujeres. La transformación de género implica que en los procesos de toma de decisiones y planificación a todos los niveles deben valorarse y reconocerse adecuadamente el ingenio y la capacidad de las mujeres de la sociedad civil como líderes.

Cada año que pasa constatamos son capaces que, cuando somos capaces de desarrollar el potencial y la resiliencia de las mujeres a través de nuestros programas, ellas pueden, a su vez, transmitirlo a otras mujeres, a la comunidad y a la siguiente generación.

Otro ejemplo de la situación de las mujeres es el de Cinama, quien vio cómo su madre luchaba por sacar adelante a sus siete hijos con apenas un almuerzo al día, porque, al ser viuda, no tenía derecho a la tierra ni a una herencia, lo que dejaba a toda la familia en situación de vulnerabilidad ante cada nueva oleada de conflictos y crisis. Ahora, con 26 años, Cinama se ha vuelto autosuficiente gracias a nuestro programa de formación para convertirse en ladrillera. Hoy, como formadora profesional, Cinama transmite esos mismos conocimientos a otras mujeres de su comunidad, y es propietaria de su tierra. Está dejando un legado a la siguiente generación que espera que sobreviva a las guerras que han marcado los hitos de su propia vida.

Durante las crisis, las personas afectadas por las catástrofes y los conflictos acuden a sus autoridades nacionales y locales, a las Naciones Unidas y a la comunidad humanitaria en general para que las apoyen y

fortalezcan su protección frente a esas amenazas. Por lo tanto, protegerlas es una responsabilidad primordial de los garantes de derechos. Para cumplir la gran responsabilidad de garantizar el acceso humanitario y proteger a los civiles, debe darse una coordinación más estrecha entre los equipos humanitarios en el país, las autoridades gubernamentales, las misiones de mantenimiento de la paz como la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la sociedad civil en todas las fases de planificación y ejecución de la respuesta humanitaria.

Las organizaciones de la sociedad civil —y especialmente la sociedad civil de las mujeres— necesitan recursos financieros adicionales y flexibles, recursos humanos y capacidad. La inclusión de las organizaciones de la sociedad civil que ya están prestando ayuda y servicios es clave para garantizar el acceso humanitario a los desplazados y a las poblaciones marginadas y vulnerables en lugares como la República Democrática del Congo. Las vidas de esos civiles y de mujeres como Solange y Cinama no encajan claramente en los compartimentos de los diferentes sectores o agendas, ni siquiera en sus marcos. Por ello, para garantizar su protección, pido a la comunidad humanitaria internacional y a los Estados Miembros que piensen y actúen de forma holística, local y transformadora para ir a su encuentro allí donde estén, porque toda crisis es una crisis de protección.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Boketa su exposición informativa.

Deseo señalar a la atención de los oradores el párrafo 22 de la nota de la Presidencia S/2017/507, en el que se alienta a todos los participantes en las sesiones del Consejo a que formulen sus declaraciones en un tiempo máximo de cinco minutos, adhiriéndose al compromiso del Consejo de hacer un uso más eficaz de las reuniones públicas.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

Permítaseme comenzar dando las gracias al Director Rajasingham y al Director General Mardini por sus exposiciones informativas de hoy. También expreso mi profundo agradecimiento a nuestra oradora de la sociedad civil, Sra. Rachel Boketa, de Women for Women International, y al Sr. David Miliband, de International Rescue Committee. Agradezco al Sr. Miliband su lista clara y práctica de soluciones para facilitar el tan necesario acceso humanitario, y doy las gracias a la Sra. Boketa por plantear las diferentes formas en que

las mujeres, las niñas, los hombres y los niños se ven perjudicados cuando se impide el acceso humanitario, algo que se ignora con demasiada frecuencia. Aprecio sobremanera que nos haya dado a conocer las historias verdaderas de Solange y Cinama y el impacto que sus programas están teniendo en sus vidas. También quiero dar las gracias al Sr. Mardini por haber comunicado las perspectivas del Comité Internacional de la Cruz Roja y sus recomendaciones al Consejo. Los Estados Unidos aprecian sobremanera toda la labor que las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales llevan a cabo sobre el terreno para proteger a los civiles en los conflictos armados. Saben que todos ellos salvan vidas y los apreciamos.

Todos los días oímos nuevos informes sobre civiles amenazados. Los informes llegan de todos los rincones del mundo: desde un músico de Malí que, a principios de esta semana, informó a *The Washington Post* de la matanza de al menos 300 civiles llevada a cabo por el grupo Wagner, al que Rusia respalda, hasta el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, quien, el lunes, dijo al mundo que, por primera vez, más de 100 millones de personas se encuentran en situación de desplazamiento forzado.

Para empeorar las cosas, los asesinatos, los desplazamientos forzados y la falta de acceso a la ayuda humanitaria suelen confluir y crear una espiral descendente. Otro ejemplo horrible de ello; en la República Democrática del Congo, más de 5,6 millones de congoleños siguen desplazados. La Sra. Boketa informó de una cifra aún mayor y destacó que se trata de una de las mayores poblaciones desplazadas del mundo.

Los incesantes combates han limitado gravemente el acceso a la ayuda humanitaria. A lo largo de diez meses en 2021, al menos 260 incidentes distintos afectaron directamente a los trabajadores o suministros humanitarios. Cerca de 60 trabajadores resultaron muertos o fueron secuestrados durante ese periodo. Asimismo, el personal humanitario fue objeto de ataques en Sudán del Sur, donde el 24 de marzo murieron tres trabajadores humanitarios que formaban parte de un convoy del Programa Mundial de Alimentos. Los asesinatos dificultan el suministro de ayuda humanitaria, y la falta de ayuda incrementa las probabilidades de que los civiles sigan desplazados.

El resultado de ese círculo vicioso es lo que vemos en Siria, donde, tras 11 años de la brutal guerra del régimen de Al-Assad, 14 millones de sirios dependen de

la asistencia humanitaria y 6,6 millones de sirios siguen desplazados internamente. Todos los meses, el régimen de Al-Assad y otros atacan y matan a civiles sirios, y, a menudo, los hospitales no tienen las medicinas o los suministros para ayudar a los heridos porque los convoyes humanitarios no pueden llegar a ellos.

El pueblo de Ucrania también necesita ayuda humanitaria urgente, ya que la brutal guerra de Rusia sigue hiriendo o matando a innumerables civiles. Hemos visto imágenes de fosas comunes. Hemos visto imágenes de edificios destruidos. Hemos visto informes dignos de crédito de personas ejecutadas, cuerpos con señales de tortura y relatos horribles de violencia sexual contra mujeres y niñas, así como contra niños y personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales. Este mes, la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania anunció que tiene pruebas de al menos 300 muertes ilícitas de civiles, incluidos niños, desde que las fuerzas rusas se retiraron de las zonas del norte de Kyiv. Ayer tuvimos en los medios de comunicación noticias dignas de crédito sobre el robo de cereales por parte de las fuerzas rusas en Ucrania, ya que esta guerra ha agravado una crisis mundial de seguridad alimentaria. El impacto ha sido especialmente devastador para los niños, en la región y en todo el mundo.

Por esas razones, exhortamos al Secretario General a que añada a Ucrania como situación preocupante en el próximo informe anual sobre los niños y los conflictos armados. Habrá justicia, y Rusia tendrá que rendir cuentas por esas atrocidades.

Nuestro cometido —mantener la paz y la seguridad internacionales— significa que tenemos la obligación de hacer frente a todas esas amenazas para los civiles en los conflictos armados. Los Estados y las partes no estatales en conflicto tienen obligaciones en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos y la protección de los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios, así como de los equipos y bienes que no tienen fines militares.

Sin embargo, como Consejo de Seguridad también tenemos la obligación de hacer todo lo que esté en nuestra mano para proteger a los civiles atrapados en el conflicto. Quizás la forma más inmediata, poderosa y práctica de hacerlo es proporcionando y salvaguardando el acceso humanitario. Después de todo, podemos recaudar todos los fondos y donar todos los alimentos y suministros médicos del mundo, pero, si no llegan a las personas necesitadas, no servirá de nada.

El Consejo de Seguridad tiene la capacidad de abrir vías para el acceso humanitario allá donde se necesita

con más urgencia. Lo hicimos el año pasado, cuando votamos por unanimidad a favor de la renovación del mandato de asistencia transfronteriza de las Naciones Unidas en Siria (resolución 2585 (2021)). Fue una decisión importante, que salvó la vida de millones de personas. Fue una demostración de lo que podemos lograr cuando trabajamos de consuno.

Sin embargo, ahora, en 2022, las Naciones Unidas estiman que hay 14,6 millones de sirios necesitados de asistencia humanitaria, un incremento de casi el 10 % con respecto al año pasado. Por ello, debemos renovar de nuevo el mandato, y debemos ampliarlo y aumentar el número de puntos de paso para satisfacer la creciente demanda de ayuda humanitaria en Siria. Espero con interés mi próximo viaje al punto de cruce de Bab al-Hawa, para ver con mis propios ojos las necesidades que existen actualmente sobre el terreno.

El informe de este año (S/2022/381) pone de relieve otro obstáculo fundamental para la protección de los civiles: la desinformación. Por ejemplo, en la República Centroafricana y en Malí, la desinformación contra las Naciones Unidas ha supuesto una amenaza grave para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y ha socavado la capacidad de las Naciones Unidas para llegar a los civiles y protegerlos. Debemos velar por que las Naciones Unidas tengan la capacidad necesaria para contrarrestar la desinformación que dificulta la labor que tienen encomendada.

Todos los años, este debate anual mueve a la reflexión, pero este año más que nunca. Afortunadamente, las medidas están claras. Como indicaron nuestros ponentes, existen medidas prácticas que podemos adoptar ahora mismo para proteger a los civiles. Sabemos exactamente de qué manera podemos asegurar el acceso humanitario y acabar con el ciclo de la desesperación. Hagámoslo, pues.

Retomo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Doy las gracias al Director Ramesh Rajasingham, el Director General Robert Mardini, el Presidente David Miliband y la Directora Rachel Boketa por sus inspiradoras exposiciones.

Hay una sola manera eficaz de proteger a la población civil en los conflictos armados, y es no participar en los conflictos armados ni incitarlos. Y si llega a producirse un conflicto armado, debemos movilizarlos para ponerle fin de inmediato. Asimismo, mientras la guerra aún no se ha iniciado, hay que prevenirla,

abordando las causas fundamentales que, como se sabe, podrían hacerla estallar.

Esta manera eficaz de preservar a los civiles del flagelo de la guerra y de salvarlos del miedo y de la indignidad está inscrita con tinta indeleble en todas y cada una de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Constituye la vocación matriz de las Naciones Unidas y la razón de ser del Consejo de Seguridad.

Es evidente que el Consejo será considerado fiel a su mandato si protege con eficacia a la población de todo el mundo del flagelo de la guerra. Por el contrario, el Consejo habrá fracasado en su misión siempre que la población civil sea víctima de hostilidades. El Consejo se aleja de su vocación cuando responde a los sufrimientos de los civiles con retórica o fragmentación, dejándose arrastrar por luchas de influencias y por intereses geopolíticos o geoestratégicos.

Hay demasiadas guerras en el mundo. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, existen unos 50 conflictos bélicos en activo en los que participan Estados y más de un centenar en los que están involucrados grupos armados. Cada una de esas guerras tiene como corolario la muerte de civiles y deja a los supervivientes mutilados, torturados, violados, sufriendo desplazamientos forzosos o conculcaciones graves de sus derechos fundamentales. En todos los casos, las mujeres y los niños son quienes pagan el precio más alto, en sangre, miedo e indignidad.

África sigue siendo la región del mundo más afectada por el conflicto armado. En las trincheras y los campamentos de refugiados de una decena de países del continente africano, la festividad que celebramos hoy, el Día de África, estará marcada por la misma angustia y el mismo terror que cualquier otro día.

Si no podemos frenar o evitar las guerras, al menos debemos ser capaces de limitar sus efectos sobre las personas que no participan en las hostilidades y debemos evitar las agresiones, los bombardeos y los ataques dirigidos contra la población. Ello implica, evidentemente, el estricto respeto, por las partes beligerantes, de los cinco principios fundamentales del derecho internacional humanitario: los de humanidad, distinción, precaución, proporcionalidad y prohibición de infligir sufrimientos y daños innecesarios.

Ser laxos en la aplicación del derecho internacional humanitario supone imponer un doble castigo a la población civil. El testimonio conmovedor que acaba de presentar la Sra. Boketa interpela, sin duda, a nuestra

humanidad, pero lo que debe activar, sobre todo, es nuestra sed de acción.

Proteger a los civiles es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad internacional, y es una exigencia para todos los miembros del Consejo de Seguridad. Debemos demostrar valentía, en la medida en que lo permitan los instrumentos normativos de que disponemos —entre ellos, la resolución 1674 (2006), sobre la responsabilidad de proteger; la resolución 1738 (2006), sobre la protección de los civiles en tiempos de conflicto, en la que se condenan los ataques contra periodistas; y las resoluciones 2467 (2019), 2427 (2018) y 1325 (2000), que garantizan la protección de grupos específicos, como los niños y las mujeres—, para asegurar su aplicación en tiempos de guerra.

Los conflictos de nuestro tiempo son básicamente internos y urbanos y, por ello, constituyen factores de fragilidad para la población civil, que sufre tanto las repercusiones directas del conflicto como los efectos indirectos derivados de la destrucción de infraestructura civil necesaria para la producción, la transformación o la distribución de servicios públicos. Esos ataques, además de socavar la capacidad de los Estados para proteger a la población civil, tienen un impacto significativo y duradero en la capacidad del Estado para recuperarse y restablecerse, lo que se traduce en la necesidad de asegurar un acceso humanitario sin trabas, la protección del personal humanitario y la seguridad de los campamentos de refugiados. Deploramos y condenamos con la mayor firmeza los ataques perpetrados recientemente contra trabajadores humanitarios en el Yemen, Sudán del Sur y la República Centroafricana, y reiteramos nuestra determinación de respetar el derecho internacional humanitario, lo que es indispensable para garantizar el acceso seguro de la asistencia humanitaria a la población en situación difícil.

Las personas que no participan en los combates o que, por su condición, ya no pueden participar en ellos, no deben ser el blanco de ataques armados. Sin embargo, se ha vuelto muy habitual la utilización de artillería pesada, bombas y armas de alcance indiscriminado, como las municiones de racimo y otras armas explosivas, directamente contra la población o la infraestructura civiles. Los efectos de esas armas son desproporcionados y pueden extenderse más allá del período de conflicto y escapar a los protocolos de los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras entidades. La prohibición de utilizar armas de destrucción masiva debe ser respetada por todos.

Otro ámbito en el que se debe proteger a los civiles es el de las conculcaciones de los derechos humanos. Desde las violaciones y la violencia sexual y de género hasta todo tipo de trata, las redes dedicadas a la trata encuentran una presa fácil en los civiles que huyen de los campos de batalla, sobre todo las mujeres y los niños, porque son personas vulnerables y frágiles, privadas de recursos y de protección. En ese sentido, una vez más, tenemos la obligación de cumplir con nuestros compromisos y hacer respetar los convenios internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Debemos ser inflexibles en el contexto de los conflictos armados, para impedir que la población y la infraestructura civiles sean utilizadas con fines militares. Debemos mantener una movilización inquebrantable frente a los ataques cada vez más reiterados contra miembros del personal humanitario y periodistas y frente a las conculcaciones del derecho a la información. Asimismo, la comunidad internacional debe velar también por la protección de la información digital de los civiles y garantizar que sus derechos se sigan respetando en las situaciones de conflicto armado. Ello es especialmente importante para los civiles desplazados, ya que pueden verse expuestos a represalias por su pertenencia étnica o religiosa o por cualquier otro motivo.

Deben adoptarse medidas urgentes, coordinadas y específicas para reforzar la prestación de asistencia humanitaria a la población civil, todo ello en el marco de nuevos planes de financiación que puedan dar cabida a medidas a corto y largo plazo, así como a enfoques individuales y sistémicos. Un enfoque único no funciona en este caso, por lo que la preparación humanitaria debe estar adaptada para responder a situaciones específicas.

Es crucial garantizar que se acabe con la impunidad por los ataques perpetrados contra civiles. Los autores de crímenes de guerra y de otras violaciones del derecho de los conflictos armados deben rendir cuentas y ser enjuiciados por sus actos. Y, por supuesto, deben realizarse investigaciones independientes, imparciales y libres para esclarecer los hechos y dirimir responsabilidades.

Para concluir, quisiera expresar que mi país rechaza toda forma de guerra, así como hacer hincapié en nuestra determinación de apoyar la solución pacífica de los conflictos. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para acabar con la lógica de la guerra y lograr que el Consejo vuelva a estar comprometido con el objetivo de proteger a los civiles de la guerra.

Sr. Tirumurti (India) (*habla en inglés*): Para empezar, permítame darle las gracias, Sr. Presidenta, por haber

convocado hoy este debate abierto anual sobre el importante tema de la protección de los civiles en los conflictos armados. También quisiera dar las gracias por sus observaciones al Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Sr. Ramesh Rajasingham; al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Robert Mardini; al Presidente y Director General de International Rescue Committee, Sr. David Miliband; y a la Directora para la República Democrática del Congo de Women for Women International, Sra. Rachel Boketa.

Estamos asistiendo a un resurgimiento de los conflictos armados en todo el mundo. Esos conflictos han agravado los efectos de problemas acuciantes como la actual pandemia de enfermedad por coronavirus, el cambio climático y la seguridad alimentaria, llevando a millones de personas a una situación humanitaria extrema. Las consecuencias humanitarias de los conflictos armados son graves. Somos testigos del efecto debilitador que los conflictos ejercen en la cuestión del acceso a la ayuda humanitaria, ya sea en el Afganistán, el Yemen, Malí, el Sudán o Ucrania. En el informe del Secretario General (S/2022/381) se esboza un panorama desolador del sufrimiento de los civiles. En 2021 hubo más de 11.000 bajas civiles en diversos conflictos, más del 45 % de ellas en el Afganistán; 140 millones de personas se vieron afectadas por el hambre inducida por el conflicto; y 84 millones se desplazaron por la fuerza, siendo las mujeres y los niños la gran mayoría de los desplazados internos.

Resulta extremadamente preocupante que, al parecer, las partes en los conflictos armados consideren que la población civil y la infraestructura civil son objetivos legítimos. Los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y las minorías, así como la infraestructura civil esencial, los hospitales y el patrimonio cultural irremplazable, han sido los primeros objetivos de los ataques en los últimos conflictos armados. El conflicto actual en Ucrania ha provocado la pérdida de vidas y un sinnúmero de miserias para su población, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos, y millones de personas se han quedado sin hogar y se han visto obligadas a refugiarse en los países vecinos. Desde que comenzó el conflicto en Ucrania, la India ha hecho un llamamiento constante en favor del cese inmediato de las hostilidades y del fin de la violencia. Hemos insistido en la importancia de emplear la vía del diálogo y la diplomacia como única salida.

La responsabilidad principal de garantizar la seguridad de la población, incluido el mantenimiento de los servicios esenciales, recae en los Gobiernos nacionales.

Sin embargo, contamos con principios y jurisprudencia internacionales que atribuyen a las partes en conflicto el mismo grado de responsabilidad en garantizar que los civiles y la infraestructura civil no sean objeto de ataques en esas situaciones. La población civil de las zonas afectadas por el conflicto necesita un acceso seguro, sin trabas y rápido a los servicios básicos, que a menudo proporcionan los trabajadores humanitarios. Observamos con preocupación el aumento de los ataques a los equipos humanitarios y los crecientes obstáculos que afrontan cuando responden a las comunidades devastadas por un conflicto. Como hemos reiterado en el Consejo, toda ayuda y asistencia humanitaria debe guiarse principalmente por los principios universales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Esas medidas no deben politizarse.

El terrorismo es la mayor amenaza a la que se enfrenta la humanidad en la actualidad. Exacerba las tensiones sociales y empuja a las sociedades hacia la inestabilidad y la violencia. Por consiguiente, todo debate sobre la protección de los civiles sería incompleto si no se tuviera en cuenta la carnicería provocada por las fuerzas terroristas, en particular aquellas respaldadas por agentes estatales que persiguen objetivos políticos. La India, que ha padecido el flagelo del terrorismo transfronterizo durante decenios, ha estado siempre a la vanguardia de los esfuerzos mundiales en la lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional debe mantener su firme oposición al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y rechazar todo intento de justificar los actos terroristas. Debemos recordar que las consecuencias de bajar la guardia a ese respecto repercutirían no solo en los civiles, sino en nuestras fuerzas de seguridad, que se enfrentan a los terroristas en condiciones extremadamente difíciles en zonas urbanas.

Quisiera instar al Consejo a que se centre en otra cuestión clave, a saber, los crecientes desafíos a los que se enfrentan las fuerzas de mantenimiento de la paz en las misiones de las Naciones Unidas en todo el mundo cuando ejecutan su mandato de proteger a los civiles. La protección de los civiles es principalmente responsabilidad de los Gobiernos anfitriones, un principio operativo establecido en la estructura de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El papel de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas radica en complementar los esfuerzos nacionales para promover la paz y la seguridad. El personal de mantenimiento de la paz no puede ni debe reemplazar la responsabilidad primordial de proteger a los civiles, que compete principalmente a los Gobiernos anfitriones.

En términos absolutos, la India ha aportado el mayor número de efectivos del mundo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Nuestros efectivos y nuestro personal de policía han estado en primera línea materializando las palabras del Consejo en acciones sobre el terreno en varias misiones de mantenimiento de la paz. Ya protegían a los civiles mucho antes de que ese término se empezara a usar asiduamente en el Consejo. Hemos proporcionado conocimientos punteros en muchas operaciones de las Naciones Unidas en las que los civiles estaban amenazados. Por consiguiente, la India aporta una experiencia de calidad y cantidad en la protección de civiles en misiones de mantenimiento de la paz que es única por su relevancia, variedad y profundidad.

Debemos asegurarnos de que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas esté adecuadamente equipado y adiestrado para asumir las tareas de protección de la población civil, sobre todo mediante el aprovechamiento de las tecnologías más avanzadas. Además, con la naturaleza cada vez más multidimensional de las misiones de mantenimiento de la paz, existe el riesgo de que se diluya el enfoque de los mandatos de protección de los civiles. Debemos simplificar los mandatos de mantenimiento de la paz. Las actividades de consolidación de la paz, como la promoción de los derechos humanos, el desarme, la desmovilización y la reintegración y la asistencia electoral, deben separarse adecuadamente de las misiones de mantenimiento de la paz. Deberíamos resistir la tentación de añadir aún más mandatos de mantenimiento de la paz, pues de hacerlo podría producirse un aumento de las bajas civiles y del personal de mantenimiento de la paz, lo que debemos evitarse a toda costa.

Por último, si bien es importante deliberar sobre las consecuencias devastadoras de los conflictos armados sobre la población civil, no debemos ignorar las cuestiones fundamentales y la política de poder internacional que exacerbaban los conflictos armados. Hoy debemos reafirmar nuestra voluntad de respetar el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. También debemos reafirmar que el orden mundial contemporáneo se ha creado sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para empezar, quisiera transmitirle a usted, Sra. Presidenta, así como a la Misión Permanente de los Estados Unidos y a todo el pueblo estadounidense, nuestras condolencias por el horrendo crimen ocurrido ayer en Texas, en el que murieron personas inocentes, la mayoría de

ellas niños, así como por el reciente incidente de delito de odio que lo precedió. Lamentablemente, ese hecho también está relacionado con la protección de los civiles, aunque no sea en el contexto de un conflicto armado.

Damos la bienvenida a los ponentes en el tradicional debate de mayo sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. El año pasado, el Consejo de Seguridad aprobó dos resoluciones importantes, la resolución 2573 (2021), sobre la protección de la infraestructura y las instalaciones civiles, y la resolución 2601 (2021), sobre la protección de las escuelas y la educación en los conflictos armados. La comunidad internacional sigue ampliando su arsenal de instrumentos internacionales para garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles.

En el informe anual del Secretario General (S/2022/381) se ofrece un panorama completo de la situación de los civiles en los conflictos armados. Es alentador que la situación en el Afganistán haya empezado a mejorar desde la retirada de los efectivos estadounidenses del país el pasado verano. Lamentablemente, en el primer semestre de 2021, durante la cual los efectivos estadounidenses permanecieron en el Afganistán, se registró el trágico récord de más de 5.000 afganos entre muertos y heridos. En el informe también se señala con acierto el elevado número de bajas civiles en Nigeria, la República Democrática del Congo y Siria.

Con respecto a Siria, a pesar de los importantes avances en la lucha contra el terrorismo internacional, la consecución plena de la paz y la estabilidad en el país se ve obstaculizada por la ocupación ilegal de los Estados Unidos de amplias zonas del territorio del Estado. En los territorios ocupados se siguen manteniendo campamentos con condiciones de vida inhumanas, y siguen reinando el caos y la anarquía.

Además, la Potencia ocupante ha saqueado de manera flagrante los recursos naturales y agrícolas que pertenecen al pueblo de Siria. Los Estados Unidos están intensificando sus actividades de contrabando y tráfico de petróleo y cereales. Suponemos que esa es la forma estadounidense de afrontar la crisis energética y alimentaria mundial. Además, a pesar de la prolongada y grave situación humanitaria en Siria, junto con la crisis económica, los Estados Unidos y la Unión Europea siguen imponiendo sanciones unilaterales ilegales con consecuencias desastrosas contra el pueblo sirio, que sufre desde hace mucho tiempo.

El derecho internacional humanitario moderno es un código de comportamiento responsable entre las

partes beligerantes, que costó lograr tras las dos Guerras Mundiales. Rusia fue precursora de esta categoría de derecho internacional y respeta estrictamente sus principios. A diferencia de los métodos de exterminio del adversario y la población civil utilizada durante las operaciones de combate de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en Yugoslavia, Libia, el Iraq, el Afganistán y Siria, la actual operación militar especial de Rusia en Ucrania se ciñe plenamente al noble objetivo de proteger la vida de los civiles, que han sido tomados como rehenes por el régimen de Kyiv.

La operación especial ha puesto claramente de manifiesto lo cínica y criminal que puede ser la actuación de los representantes de las autoridades de Kyiv y de sus fuerzas armadas, en especial de las formaciones nacionalistas. Las autoridades rusas y organizaciones no gubernamentales de renombre están documentando de forma minuciosa los crímenes de Kyiv. Es solo cuestión de tiempo que se le exija que rinda cuentas.

Al mismo tiempo, los Estados Unidos de América y sus aliados no solo hacen caso omiso de los crímenes de Kyiv contra la población civil, sino que son cómplices de la matanza de civiles. El bombardeo de ciudades pacíficas en Donbás se está llevando a cabo con obuses suministrados por Washington. Las fuerzas armadas ucranianas establecen con regularidad puestos de tiro en escuelas y hospitales; por ejemplo, el hospital general de Lisichansk, donde los equipos de ametralladoras estaban posicionados en la segunda y tercera plantas; el hospital infantil regional de la provincia de Khárkiv, donde se han posicionado ametralladores de las fuerzas armadas ucranianas; el hospital municipal núm. 3 de Khárkiv; y el hospital central de Volnovakha. No se trata en absoluto de una lista exhaustiva. A diario, las fuerzas armadas ucranianas bombardean a la población civil; muchos testigos pueden dar fe de ello. La manera en que el ejército ucraniano trata a sus compatriotas es simplemente desconcertante.

Ya que estamos hablando de la cuestión de la protección de los civiles, no podemos dejar de mencionar la explotación y la manipulación de la opinión pública centrada en ella. Regularmente, exponemos estas cuestiones en nuestras declaraciones. El ejemplo más evidente es la flagrante provocación ucraniana en Bucha, que los medios de comunicación internacionales difundieron a principios de abril.

Hace dos días, en la sesión del Consejo de Seguridad dedicada a la tecnología de la información (véase S/PV.9039), la representación del Reino Unido intentó

poner en duda nuestras conclusiones sobre el carácter escenificado de la provocación de Bucha al referirse a las imágenes de satélite publicadas por *The New York Times*. Según lo que nos hacen creer, ya el 11 de marzo supuestamente podían verse cadáveres en las calles de Bucha desde los satélites.

No abordaré el carácter dudoso de las propias imágenes. No hemos tenido la oportunidad de verificar su autenticidad porque Maxar, la empresa de satélites que los produjo, no vende sus productos a Rusia. Si suponemos que las fotos son auténticas y que los cadáveres que los corresponsales ucranianos fotografiaron en las calles de Bucha el 3 de abril llevaban efectivamente allí desde el 11 de marzo, surge la pregunta: ¿por qué en las fotos de abril no hay signos de descomposición o impurezas? Según los informes meteorológicos, la temperatura en la ciudad en ese momento alcanzaba los 16 °C. Cualquier médico forense —incluso sin experiencia— reconocerá que, a finales de la segunda semana, un cadáver no solo está visible descompuesto, sino que es casi de color negro. Los cuerpos mostrados que los ucranianos han enseñado a todo el mundo no muestran signos de descomposición, lo que significa que las afirmaciones de *The New York Times* son falsas.

Nuestros colegas británicos dijeron mucho más en su declaración. Les responderemos en detalle en un futuro próximo, incluso en los medios sociales. Solo quiero señalar que las evidentes incoherencias relativas a la provocación ucraniana en Bucha están siendo cuestionadas por el Reino Unido, que durante su Presidencia del Consejo de Seguridad se negó en dos ocasiones a convocar la sesión solicitada precisamente para abordar esa provocación.

Además, es notable que nuestros colegas occidentales se hayan calmado rápidamente ante la idea de exponer la provocación en Kramatorsk, donde murieron más de 50 civiles después de que los militares ucranianos bombardearan la estación de tren el 8 de abril. Todo parece indicar que esa operación de bandera falsa por parte de Ucrania fue ejecutada con demasiada torpeza, lo cual puso claramente en evidencia la responsabilidad de la parte ucraniana.

También quisiera poner de relieve la tortura y los abusos de que son objeto los prisioneros de guerra rusos por parte de los nacionalistas ucranianos y las fuerzas armadas ucranianas. Muchos integrantes de las fuerzas armadas ucranianas que han sido capturados han confesado que tenían órdenes de disparar a los civiles y de no hacer prisioneros a los soldados rusos. Por el contrario, el trato

humano de los prisioneros de guerra es la norma para las fuerzas armadas rusas, como demuestra el reciente trato de los soldados de las fuerzas armadas ucranianas y los nacionalistas ucranianos del infame regimiento Azov que se rindieron y abandonaron la planta de Azovstal. Como todos sabemos, 2.439 personas de varias unidades ucranianas se rindieron. Se trató a todos los militares y sus mandos con respeto y se prestó asistencia médica a los heridos. Ellos mismos y sus familiares, con quienes les permitimos contactar, lo han confirmado.

Ese es también el trato que reciben, entre otros, los combatientes que se han envilecido cometiendo los crímenes de guerra más atroces. Todos los responsables de atacar de manera deliberada a los civiles o de causarles la muerte a consecuencia del uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza en violación del derecho internacional humanitario serán llevados ante la justicia.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera agradecer a la delegación de los Estados Unidos que haya convocado este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También agradecemos al Director de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Sr. Ramesh Rajasingham, su esclarecedora exposición informativa y acogemos con agrado las perspectivas adicionales aportadas por el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Robert Martini, el Presidente y Director General de International Rescue Committee, Sr. David Miliband, y la Directora para el País de Women for Women International en la República Democrática del Congo, Sra. Rachel Boketa.

Aunque los conflictos y las guerras pueden ser realidades inevitables en la historia de la humanidad, cada civilización y cada generación tiene la responsabilidad de proteger a los civiles de las crueles consecuencias de los conflictos armados. A lo largo de nuestro pasado, y a pesar de los fervientes esfuerzos realizados para limitar los efectos de la guerra en los civiles, el mundo, por desgracia, sigue siendo testigo de violaciones atroces de los derechos de la población civil en muchas situaciones de conflicto en varias partes del mundo, como hemos escuchado claramente tanto de nuestros ponentes como de otras delegaciones esta mañana.

El costo de la proliferación de los conflictos se refleja hoy en día en los numerosos muertos y heridos civiles que se registran; el desplazamiento de millones de personas; la vida sin dignidad que se ven obligadas a vivir; la inanición y el hambre que causa la destrucción de sus medios de vida; el trauma psicológico que sufren

muchas niñas, mujeres y niños como consecuencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos; el ataque deliberado a civiles como estrategia de guerra; y la destrucción de infraestructura crítica para la vida que hace que todo esfuerzo de reconstrucción de las sociedades sea un sueño casi distante.

En el contexto de esas innobles situaciones que generan los conflictos, en los últimos años también hemos tenido que lidiar con los efectos exacerbados del cambio climático y la pandemia de enfermedad por coronavirus, que han empeorado las vulnerabilidades de la población civil en entornos de conflicto y han dificultado aún más su protección. Por lo tanto, resulta angustioso constatar cómo las partes en el conflicto y los combatientes armados crean deliberadamente entornos hostiles para evitar que el personal humanitario cumpla de manera eficaz sus nobles tareas al servicio de la población civil. Debe respetarse el derecho de los conflictos armados en todo momento y no puede pasarse por alto ni siquiera en la más baja de nuestras debilidades humanas. A la hora de abordar los desafíos que afrontan los civiles en los conflictos armados, Ghana considera que se pueden examinar minuciosamente algunas de las siguientes prioridades.

En primer lugar, a nuestro juicio, debe fortalecerse el respeto de las convenciones y tratados mundiales, incluido el derecho internacional humanitario, a fin de proporcionar una base sólida para la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado. Es necesario renovar el compromiso de los Estados en favor de la preservación y protección de la acción humanitaria basada en principios, entre otras cosas alentando a las partes estatales y no estatales en los conflictos a que respeten el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. A ese respecto, también debemos ser inquebrantables a la hora de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones atroces del derecho de los conflictos armados.

En segundo lugar, reconociendo la primacía de la política, la protección de los civiles debe ser parte esencial de cualquier acuerdo en la solución de cualquier conflicto, no solo en términos de acuerdos de paz y declaraciones de alto el fuego, sino incluso en los momentos en que las pausas humanitarias y las treguas puedan ofrecer una oportunidad para centrarse en las necesidades de protección de la población civil.

En tercer lugar, la protección de los civiles debe seguir siendo un componente crucial e indisoluble de todas las partes de las operaciones de mantenimiento de la paz y de una manera que no solo proporcione la

autorización para las misiones, sino también la capacidad de utilizar todos los medios necesarios, incluida la fuerza, según sea necesario para prevenir las amenazas de violencia física contra los civiles o responder a ellas, sin perjuicio de la responsabilidad de los Gobiernos receptores. Por lo tanto, alentamos a que se siga afianzando la política sobre la protección de los civiles en las operaciones de las Naciones para el mantenimiento de la paz de Unidas, y acogemos con agrado la integración sistemática y significativa de los asesores de género y de protección de las mujeres en la planificación de la protección de los civiles a nivel estratégico y operacional. Como sabemos, aunque las mujeres y los jóvenes son incuestionablemente agentes de cambio decisivos en las situaciones de conflicto, son ellos los que con mayor frecuencia son objeto de diversas formas de abuso, incluida la explotación sexual.

En cuarto lugar, consideramos que el Consejo de Seguridad puede contribuir a fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados mejorando los mecanismos de presentación de informes para el seguimiento y el rastreo de los daños causados a los civiles mediante la adaptación de instrumentos, como el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes para las seis violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos y los arreglos de vigilancia, análisis y notificación en respuesta a la violencia sexual en los conflictos armados. Consideramos que la ampliación de estos mecanismos para incluir la información sobre las bajas civiles o el uso de armas explosivas en zonas pobladas proporcionaría normas y una metodología clara para el rastreo, la mitigación y la reducción de los daños a los civiles. También podría prestarse atención a la elaboración de informes periódicos sobre las deficiencias y los desafíos que plantea la prestación de asistencia humanitaria en zonas de conflicto armado. Eso puede hacerse garantizando que los informes presentados al Consejo incluyan un registro e información exhaustivos de todos los tipos de daños civiles graves, incluidos los registros de bajas, y podría ayudar a dar un impulso en el Consejo con miras a encontrar formas proactivas de abordar los desafíos.

En quinto lugar, los riesgos para los civiles y el personal humanitario que suponen la información errónea, la desinformación y la incitación al odio durante los conflictos armados representan un factor impulsor que hay que gestionar. El fomento de los diálogos e intercambios en el seno de las organizaciones humanitarias, así como los programas de concienciación de la población civil sobre el derecho humanitario y el derecho internacional de

los derechos humanos, serían útiles para reducir la asimetría de conocimientos. Recomendamos además que se incluyan las cuestiones de la información errónea, la desinformación y la incitación al odio en los programas de capacitación de las partes interesadas, y señalamos que sería conveniente contar con una capacidad de cartografía y análisis humanitarios de forma que se amplíe su alcance entre las partes interesadas pertinentes. Aunque las tecnologías digitales, como las aplicaciones para teléfonos móviles, pueden crear oportunidades para una acción humanitaria eficaz, también exponen a la población vulnerable a actividades maliciosas. Por lo tanto, subrayamos que es crucial aumentar la resiliencia invirtiendo en el conocimiento de las amenazas actuales contra la seguridad de la información y adoptando estrategias para proteger los datos. En ese sentido, resulta útil la guía operacional del Comité Permanente entre Organismos sobre la responsabilidad en materia de datos en la acción humanitaria de 2021.

Por último, alentamos a que se refuerce el apoyo a los acuerdos regionales para ayudar a mantener los esfuerzos en aras de la protección de los civiles. Esos órganos son los agentes internacionales más cercanos a los conflictos armados y suelen comprender mejor cómo se puede ayudar a la población civil antes de que su situación se salga de control. A ese respecto, observamos que el fortalecimiento de las alianzas entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, por ejemplo, podría llevar a la aplicación efectiva de la política humanitaria del órgano regional destinada a abordar los obstáculos a la asistencia humanitaria en la región de África Occidental y el Sahel.

Antes de concluir, quiero subrayar que Ghana reafirma su convicción de que una voluntad y un compromiso políticos firmes y auténticos por parte de los Estados Miembros, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y otros asociados, son indispensables para potenciar con urgencia la protección de los civiles en los conflictos armados. Como uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Ghana considera que la protección de los civiles es una gran prioridad y seguirá garantizando que sus efectivos reciban la capacitación y el apoyo necesarios para cumplir su mandato en materia de protección de los civiles.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Le agradezco de nuevo, Sra. Presidenta, que nos haya convocado para tratar esta cuestión tan importante.

Damos las gracias a nuestros ponentes. Ha sido un placer escuchar sus opiniones sobre las medidas prácticas y con repercusión que el Consejo y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían tomar si queremos proteger a los civiles y al personal humanitario. Como dijo el Sr. Miliband, no se trata de que tomemos nuevas iniciativas, sino de que estemos decididos a garantizar la aplicación y el cumplimiento de los compromisos existentes. Ello se debe a que, dondequiera que haya una guerra o un conflicto armado, los civiles siempre están atrapados en el medio. De hecho, 2022 ha sido otro año devastador para los civiles en los conflictos, en particular en Myanmar, Siria y Ucrania. Como hemos vuelto a escuchar hoy, el número de desplazados ha superado los 100 millones, un umbral acuciante.

En Ucrania, Rusia tiene como objetivo la infraestructura civil y ataca indiscriminadamente a los civiles. Nadie puede eludir ese hecho. En Myanmar, los trabajadores humanitarios son asesinados, junto con las mujeres y los niños a los que ayudan. Hoy mismo, hemos sabido que el personal humanitario de International Rescue Committee recibió un ataque en la República Democrática del Congo. Tenemos presentes a las víctimas, pero necesitan algo más que nuestros pensamientos. En muchos conflictos, el acceso a la ayuda se convierte en una estrategia militar, lo que aumenta el costo humano de la guerra. También hemos visto cómo las partes en los conflictos muestran un desprecio cada vez mayor por las normas internacionales y el derecho humanitario concebido para proteger a los civiles en los conflictos. El mes pasado, el Consejo abordó la manera de ayudar a reducir la amplitud de la violencia sexual relacionada con los conflictos en todo el mundo (véase S/PV.9016). Quisiera decir que me impresionaron mucho el enfoque tan práctico que está aplicando la organización de la Sra. Boketa y las increíbles historias de Solange y Cinama. Les debemos nuestra parte del trato mientras se esfuerzan por mejorar su propia situación. Como Estados, también podemos apoyar la adopción de medidas en este ámbito. Quisiera hablar hoy de tres formas de hacerlo.

La primera es que los Estados pueden hacer más en el ámbito de la prevención incorporando la protección de los civiles en su propia legislación y operaciones internas. Ello incluye la aplicación de la legislación y los acuerdos institucionales adecuados para abordar de forma integral las violaciones y los abusos del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y, lo que es más importante, hacer que quienes cometen esas violaciones y abusos rindan cuentas. Ese es un

aspecto muy importante. No podemos destacar lo suficiente el poder de disuasión ni el costo de la impunidad.

El Reino Unido sigue elaborando informes voluntarios sobre su propia aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional. Alentamos a los demás a que hagan lo mismo para establecer esa pauta de comportamiento. Con la ayuda de la Cruz Roja Británica, ofrecemos apoyo a otros Estados para que elaboren sus propios informes con el fin de ayudar a identificar las mejores prácticas, detectar las lagunas en la legislación nacional y, en última instancia, mejorar el cumplimiento.

La segunda observación respecto a los ámbitos en que podemos actuar se refiere a que nosotros, como miembros del Consejo de Seguridad, como han señalado muchos de nuestros ponentes esta mañana, podemos hacer un mejor uso de los instrumentos que ya tenemos a nuestra disposición para identificar y hacer frente a las amenazas a los civiles. Eso incluye los instrumentos previstos en las resoluciones 2286 (2016), 2417 (2018) y 2573 (2021). Se concibieron para alertar, de forma oportuna y aportando pruebas, cuando las partes en conflicto bloquean el acceso, destruyen bienes civiles indispensables o utilizan la inanición como método de guerra. Como ha dicho el Sr. Miliband, no hay que dejar que acumulen polvo, y todos deberíamos reflexionar al respecto. Una vez identificadas las amenazas, tenemos que estar preparados para actuar. El Consejo de Seguridad debe tomar decisiones que favorezcan el acceso humanitario. Y una vez más, pedimos a todos los miembros del Consejo que renueven y amplíen la resolución 2585 (2021) para conceder a las Naciones Unidas el acceso transfronterizo que les permita llegar a millones de sirios.

La tercera y última observación es que tenemos que hacer más para proteger a quienes trabajan ayudando a los civiles en algunos de los entornos de mayor riesgo del mundo, entre otras cosas, como hemos vuelto a escuchar hoy, atajando la peligrosa difusión de la información errónea y la desinformación sobre la labor de las organizaciones humanitarias, que pone en peligro las vidas tanto de los agentes humanitarios como de los civiles vulnerables.

De hecho, cuando se trata de desinformación, me temo que en este mismo Consejo tenemos algún experto en esa peligrosa técnica. Los rusos han vuelto a exponer hoy su teoría barata y a todas luces sin sentido sobre los biolaboratorios ucranianos, en un nuevo intento por ofuscarnos y distraernos con más relatos revisionistas de lo ocurrido en Bucha. Cuando se trata de la

delegación rusa, la ficción supera a la realidad. Sin embargo, estos intentos de distracción no pueden ocultar la sangre de los civiles que mancha sus manos cada día de su invasión ilegal en Ucrania. Francamente, es increíble que tengan la desfachatez de intervenir en relación con este tema del orden del día, y no es de extrañar que no aborden los verdaderos problemas.

El Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones en las que se exige la rendición de cuentas por los atentados contra los trabajadores humanitarios y la población civil. Tenemos que traducir esas palabras en acciones y asegurarnos de que los responsables de esos atentados rindan cuentas.

Sin embargo, la realidad es que los miembros, en particular algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, bloquean una y otra vez nuestros intentos de proteger a los civiles. A menudo utilizan falsos argumentos ideados para ocultar sus verdaderas razones interesadas y, al hacerlo, niegan el verdadero propósito del Consejo de Seguridad: salvar a los civiles de los horrores de la guerra. En ocasiones, el historial de algunos Estados en el desempeño de nuestras funciones no se corresponde con la retórica que ellos mismos utilizan en este Salón, y también deberíamos reflexionar a este respecto.

Por su parte, el Reino Unido seguirá utilizando su asiento en el Consejo de Seguridad para hacer lo contrario, es decir, para apoyar a quienes prestan ayuda y utilizar los instrumentos a nuestra disposición para tomar medidas destinadas a prevenir los conflictos antes de que empiecen y ayudar a los civiles y a los trabajadores humanitarios atrapados en ellos.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer a los Estados Unidos la organización del debate de este año sobre la protección de los civiles. También quisiera dar las gracias a los ponentes por sus ilustrativas presentaciones.

El Brasil hace suya la declaración que formulará la representación de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

La evolución del tratamiento de la protección de los civiles por parte del Consejo es notable. Así lo atestiguan dos importantes resoluciones aprobadas por este órgano el año pasado: la resolución 2573 (2021), sobre los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil en los conflictos armados, y la resolución 2601 (2021), sobre la protección de las escuelas y la educación.

Sin embargo, el fortalecimiento de la estructura de protección de los civiles no ha sido suficiente para reducir el elevado número de víctimas civiles de los conflictos armados. Como se indica en el informe del Secretario General (S/2022/381), en 2021, las Naciones Unidas contabilizaron más de 11.000 bajas civiles en 12 conflictos armados. Los retos actuales son bien conocidos: el uso de armas explosivas en zonas urbanas y otras zonas densamente pobladas; los ataques contra infraestructura civil, escuelas e instalaciones médicas; las hostilidades contra el personal médico y humanitario; la violencia sexual relacionada con los conflictos; y el aumento de las vulnerabilidades a las que se enfrentan las mujeres, los niños, los refugiados, los desplazados internos y las personas con discapacidad. Además, el círculo vicioso del conflicto armado y el hambre sigue planteando problemas a los más vulnerables.

Los conflictos no solo afectan a la producción de alimentos, sino que también interrumpen el comercio y la distribución. No es casualidad que la mayoría de las personas con subalimentación crónica vivan en países afectados por conflictos. La imposición de medidas económicas unilaterales en situaciones de conflicto distorsiona aún más las cadenas de suministro y los mercados de alimentos. Según el informe del Secretario General, en 2021, alrededor de 140 millones de personas vivieron una situación de inseguridad alimentaria aguda en la que los conflictos y la inseguridad contribuyeron en gran medida a agudizar el hambre, respecto a los 99 millones de 2020. Esta situación debe servir de recordatorio de la devastación humana que puede causar cualquier conflicto armado, y de llamamiento a intensificar los esfuerzos para prevenirlos y ponerles fin.

Me gustaría destacar tres aspectos en relación con las preguntas orientativas esbozadas en la nota conceptual de este debate abierto.

En primer lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz siguen desempeñando un papel en la promoción de estrategias para la protección de los civiles, ya que más del 95 % del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tiene el mandato de proteger a los civiles. Por lo tanto, es importante estudiar cuál es la mejor manera de que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas contribuya a las estrategias de protección de los civiles. En este sentido, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe utilizar más las comunicaciones estratégicas, que pueden fomentar el diálogo y el compromiso locales, además de crear un entorno de protección. Las comunicaciones estratégicas pueden contribuir a los

objetivos de protección de los civiles de varias maneras, entre otras cosas, disuadiendo los ataques de represalia; informando a las comunidades locales sobre las medidas que adoptan las misiones; desalentando la adhesión de las poblaciones locales a grupos armados; aclarando la información errónea, así como los objetivos de las misiones; promoviendo la cohesión social; y contrarrestando las narrativas que exacerban la violencia.

En segundo lugar, todas las partes en los conflictos armados deben facilitar el paso seguro y sin obstáculos a las acciones de socorro, que tienen carácter humanitario e imparcial y se llevan a cabo sin ninguna distinción desfavorable, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Resulta preocupante que algunas partes en los conflictos hayan impuesto medidas burocráticas para obstaculizar las operaciones humanitarias, como se señala en el informe del Secretario General. Otro desafío está relacionado con los informes sobre las consecuencias imprevistas que tienen para la ayuda humanitaria las sanciones de las Naciones Unidas. El Brasil alienta al Consejo a que siga trabajando en la adaptación del marco de sanciones para que estas reduzcan objetivamente al mínimo el sufrimiento de la población civil. Las exenciones humanitarias de los regímenes de sanciones de Somalia y el Afganistán son buenos ejemplos que podrían reproducirse en otras situaciones. No se debe impedir que los agentes humanitarios lleven a cabo labores humanitarias y de socorro imparciales debido al exceso de cumplimiento o a la posibilidad de criminalización de sus actividades.

En tercer lugar, el derecho internacional humanitario ya proporciona un marco sólido para proteger a los civiles, como se prevé en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Por tanto, está claro que el problema no es la ausencia de normas, sino su incumplimiento y la falta de respeto por ellas. El Consejo de Seguridad debe pedir que se respete y se acate el derecho internacional humanitario de forma coherente. Todas las infracciones deben someterse a mecanismos imparciales y no selectivos de rendición de cuentas, entre otros, los instrumentos pertinentes del derecho penal internacional.

Por último, permítaseme reiterar una vez más el compromiso del Brasil con la agenda de protección de los civiles, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de la Organización.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Me gustaría agradecer a la Presidencia de los Estados Unidos la convocatoria a esta importante reunión. También

quiero dar las gracias a nuestros ponentes de esta mañana: el Sr. Rajasingham, el Director General Mardini, el Sr. Miliband y la Sra. Boketa. Sus mensajes y, cabe destacar, sus recomendaciones son justo lo que necesitamos oír aquí, pero más importante aún es hacer algo al respecto.

Seamos claros: garantizar el acceso humanitario es una cuestión de vida o muerte para los civiles atrapados en un conflicto. Llegar a los civiles cuando lo necesitan es lo más importante para su protección. Es lo más importante para lo que consideramos que debe ser el trabajo del Consejo de Seguridad. Me centraré en tres cuestiones relacionadas con los retos de acceso a los que se enfrentan los trabajadores humanitarios en todo el mundo.

En primer lugar, en países afectados por conflictos como Etiopía, Somalia, Siria, Sudán del Sur, Malí y Myanmar, las hostilidades y los atentados contra el personal humanitario han dificultado en gran medida el acceso de la población civil a la asistencia vital. Esa inseguridad está retrasando, reduciendo y, en algunos casos, impidiendo los flujos de ayuda. En pocas palabras, se cobra vidas. ¿Cuántas veces debemos repetir en este Salón la frase “los trabajadores humanitarios nunca deben ser blancos de los ataques”? ¿Cuántas veces más debemos insistir en que los responsables de atacarlos rindan cuentas?

Estos ataques también obligan a las organizaciones humanitarias a adaptar sus prácticas. Hay una transferencia desproporcionada del riesgo al personal humanitario local. En algunos casos, las organizaciones humanitarias se ven obligadas a retirarse por completo. El Sr. Rajasingham ha hecho referencia a estos problemas en su intervención.

En 2021, el 98 % de los trabajadores humanitarios asesinados, heridos o secuestrados en contextos de conflicto como la República Democrática del Congo formaba parte del personal nacional. Como ha señalado antes la Sra. Boketa de forma clara y contundente, las mujeres en situaciones de conflicto, los civiles y el personal humanitario se enfrentan a retos adicionales y conviven con la violencia a diario. Un crudo ejemplo de ello es Haití, donde la violencia y la inseguridad, en particular la violencia sexual sistemática, requieren respuestas urgentes y centradas en los supervivientes.

En Tigré, mientras millones de personas se enfrentan a la inanición, el personal humanitario ha encontrado grandes impedimentos para transportar artículos de socorro, combustible y medicamentos a la región. Nos parece vergonzoso que solo el 11 % de lo que se

necesitaba de julio a diciembre del año pasado haya llegado a la población civil. La denegación de visados, la expulsión de personal de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales y los atentados contra el personal humanitario han sido una característica definitoria de ese conflicto. Mientras tanto, el fantasma de la inseguridad se cierne sobre nosotros. Nuestros llamados han sido claros. La reciente mejoría del flujo de ayuda debe ampliarse e ir acompañada de la reanudación de los servicios esenciales en la región.

Los impedimentos burocráticos al acceso humanitario pueden constituir una denegación *de facto* del mismo. Seamos claros: la denegación arbitraria del acceso humanitario también contraviene el derecho internacional. En países como Myanmar, los trabajadores humanitarios se ven obligados a superar bloqueos de visados, onerosos requisitos de registro e importantes restricciones a sus operaciones. El velo de la burocracia no puede utilizarse para ocultar el sufrimiento humanitario a la comunidad internacional. En algunas zonas, la denegación de acceso ha pasado de ser una consecuencia del conflicto a un arma de guerra. David Miliband lo ha descrito con elocuencia esta mañana.

En segundo lugar, el uso de armas explosivas en zonas pobladas sigue teniendo repercusiones devastadoras a corto, medio y largo plazo. Los civiles representan casi el 90 % de las bajas cuando se utilizan armas explosivas en zonas pobladas. A ello se suma la destrucción de infraestructura crítica, como carreteras, hospitales e instalaciones sanitarias.

Cuando no podemos evitar o solucionar un conflicto, debemos trabajar para minimizar el daño. Por ello, para Irlanda es prioritario seguir liderando las consultas a fin de reforzar la protección de los civiles frente a las consecuencias humanitarias derivadas del uso de armas explosivas en zonas pobladas. Estamos decididos a formular una declaración política que promueva cambios operativos en la práctica y en la política para mejorar la protección de los civiles durante los conflictos armados. El alto nivel de implicación de los Estados, incluidos muchos de los presentes hoy aquí, las organizaciones internacionales y la sociedad civil es alentador. Esperamos concluir las negociaciones en los próximos meses.

En tercer lugar, para proteger a los civiles, el Consejo de Seguridad debe cumplir sus promesas y aplicar lo que ha acordado. Ayer escuchamos ese mensaje alto y claro en la reunión con arreglo a la Fórmula Arria que organizamos sobre la protección de los periodistas. El Consejo debe aplicar la resolución 2222 (2015).

En la resolución 2417 (2018), sobre los conflictos y el hambre, se proporcionan las herramientas para aliviar los problemas de acceso actuales, y prevenirlos en el futuro, que bloquean a las poblaciones con inseguridad alimentaria de la asistencia vital. Lo que se necesita ahora, más que nunca, es aplicarlas.

La reanudación de la operación transfronteriza de las Naciones Unidas en el noroeste de Siria es fundamental para garantizar que la ayuda humanitaria siga llegando a millones de personas con importantes necesidades. Como corredactora, junto a Noruega, Irlanda seguirá trabajando de forma constructiva con todos los Estados Miembros para garantizar que el Consejo cumpla con su deber para con el pueblo de Siria.

Las sanciones y la legislación antiterrorista no pretenden tener consecuencias humanitarias adversas. Se trata de una responsabilidad compartida por todos los miembros del Consejo y que Irlanda se toma en serio. La resolución 2615 (2021), necesaria para responder a la toma de poder por los talibanes en el Afganistán, sirve como demostración de lo que se puede hacer cuando el Consejo se une y actúa de consuno.

Por último, está claro que en conflictos como los de Ucrania, Etiopía, Siria, el Yemen y el territorio palestino ocupado, el Consejo de Seguridad no ha logrado ofrecer la protección política que podemos ofrecer colectivamente. Algunos de nuestros ponentes nos lo han dicho hoy sin tapujos. Los integrantes de esta mesa tenemos la responsabilidad de proteger a los civiles. Hace 17 años, las Naciones Unidas asumieron un compromiso mundial respecto a la responsabilidad de proteger. Sin embargo, los civiles vulnerables siguen sufriendo las consecuencias de guerras de las que no son responsables. Es un procesamiento condenatorio.

Debemos ser sinceros: si no utilizamos ahora todas las herramientas de que disponemos, en el debate del año que viene se hablará de una situación aún más grave respecto a la protección de los civiles. Se hablará de un número aún mayor de muertes y destrucción.

Ahora quiero dirigirme a las partes en los conflictos actuales y a quienes las apoyan. Tienen la responsabilidad de proteger a los civiles. Se debe respetar el derecho internacional humanitario. Permitir que el personal humanitario desempeñe su labor sin trabas ni interferencias. Poner fin al sufrimiento de la guerra. Nunca es demasiado tarde para hacer lo correcto.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme dar las gracias a los Estados Unidos por

organizar este debate abierto sobre la protección de los civiles. Asimismo, agradezco sus exposiciones informativas y testimonios a los Sres. Ramesh Rajasingham, Robert Mardini y David Miliband, así como a la Sra. Rachel Boketa. Sus conclusiones son claras: los civiles siguen pagando el precio más alto del conflicto. Quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, la protección de los civiles y el personal humanitario es una obligación en virtud del derecho internacional humanitario vinculante para las partes en conflicto. Esa obligación de proteger se aplica también a la infraestructura civil esencial para la supervivencia de la población, en particular los hospitales y las instalaciones sanitarias, las instalaciones que dan acceso al agua y a la electricidad y los cultivos y las infraestructuras agrícolas. Por desgracia, constatamos que las partes cometen violaciones del derecho internacional humanitario a sabiendas en el marco de su estrategia militar. Esas violaciones recrudecen el sufrimiento de la población y multiplican las necesidades humanitarias.

En Ucrania, las fuerzas rusas están empleando los mismos métodos que utilizan en Siria junto al régimen de Al-Assad: primero, rodear las ciudades, bombardearlas masivamente y, después, asediarlas, dejando atrapados a los civiles, atacando las infraestructuras civiles esenciales y utilizando mercenarios extranjeros. En Malí y en la República Centroafricana, las fuerzas armadas locales y los mercenarios del Grupo Wagner ruso están cometiendo cada vez más abusos contra la población civil.

En segundo lugar, también debemos intensificar nuestros esfuerzos para hacer frente a la reducción del espacio humanitario, que impide que las poblaciones que necesitan asistencia humanitaria la reciban. Debido a su apoyo especial a esta cuestión, Francia organizó una sesión del Consejo de Seguridad, en julio de 2021 (véase S/PV.8822), dedicada a la salvaguarda del espacio humanitario. Habida cuenta de que el acceso humanitario es un requisito para la supervivencia de las poblaciones, debe garantizarse de manera segura, sin trabas ni condiciones. Además, no podemos ni debemos tolerar ni aceptar el acoso, la detención o el asesinato del personal humanitario. Tenemos que fortalecer la coordinación civil-militar y promover el uso de mecanismos humanitarios de solución de conflictos siempre que sea necesario. La protección de los civiles debe seguir siendo la esencia de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Asimismo, mediante los textos que aprobemos en el Consejo y las legislaciones nacionales, debemos

crear un entorno propicio para la labor de los agentes humanitarios neutrales e imparciales, de conformidad con el derecho internacional, por ejemplo, al luchar contra el cumplimiento excesivo de las prácticas bancarias y garantizar que no se pueda sancionar ni enjuiciar a los agentes humanitarios por la única razón de haber emprendido actividades humanitarias, de conformidad con el derecho internacional humanitario y los principios humanitarios. Debemos castigar las violaciones del derecho internacional humanitario relativas a la protección de los civiles mediante un mejor uso de la herramienta de las sanciones contra los responsables.

Por último, tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que todos respetan el derecho internacional humanitario. El respeto del derecho internacional humanitario fue uno de los temas prioritarios del Primer Foro Humanitario Europeo, que organizaron Francia y la Comisión Europea en marzo de 2022 en Bruselas. De igual modo, reviste un carácter fundamental en el marco del Llamamiento a la Acción Humanitaria, que lanzaron Francia y Alemania y ya cuenta con 53 signatarios.

También debe reforzarse la contribución del Consejo a la lucha contra la impunidad, así como la cooperación con las misiones de constatación de los hechos, las comisiones de investigación y los instrumentos de justicia penal internacional, sobre todo la Corte Penal Internacional, cuando se trate de los delitos más graves. Además, debemos seguir empleando esas herramientas importantes para combatir la violencia contra los niños y la violencia sexual, entre otras cosas. Francia lo está haciendo, en especial con respecto a los regímenes de sanciones, en los que es líder.

Sr. Kimani (Kenya) (*habla en inglés*): Damos nuestro más sentido pésame a los Estados Unidos y a las familias de las víctimas del tiroteo masivo en Uvalde (Texas).

Agradezco a los ponentes su contribución al debate.

El motivo principal por el que la guerra nos daña lo suficiente como para formar las Naciones Unidas es que destruye la vida, la seguridad y el bienestar humanos. Creamos el Consejo de Seguridad para dirigir la respuesta unida de la humanidad a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En teoría, disponemos de todas las herramientas necesarias para resolver los conflictos y garantizar que, cuando estallen, el desarrollo de la guerra sea conforme al derecho internacional humanitario. Por desgracia, nuestras herramientas multilaterales se están derrumbando bajo el peso de la débil voluntad política, el afán sin límites de satisfacer los

intereses propios por parte de los poderosos y la continua desigualdad entre los países y dentro de ellos. Los ciudadanos del mundo están perdiendo la esperanza en las Naciones Unidas, en especial en el Consejo de Seguridad. Tenemos que demostrarles nuestra idoneidad.

En este debate, Kenya desea centrarse en el terrorismo, en particular los actos que perpetran los yihadistas afiliados a Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) o que se inspiran en estos grupos. Sus asaltos armados son una forma de guerra que ataca directamente a los civiles. Grupos como Al-Shabaab en Somalia y sus seguidores no causan daños civiles como resultado colateral. No, asesinar a civiles es el método principal con el que intentan lograr sus objetivos políticos. Si no se lucha con todos los medios que el Consejo de Seguridad tiene a su disposición contra los grupos terroristas afiliados a Al-Qaida y el EIIL en África, como Al-Shabaab, el daño resultante para los civiles será catastrófico.

Habida cuenta de que el multilateralismo ha de proporcionar una paz sostenida y proteger a la población civil frente al terrorismo, el Consejo debe tomarse más en serio el desafío que se plantea en África. Se ha asesinado brutalmente a decenas de miles de personas en el último decenio. Los medios de subsistencia han colapsado en muchas zonas. Cientos de miles de personas se han convertido en refugiados y desplazados internos en todo el Sahel, el Cuerno de África y África Meridional. El daño a los civiles no es un número abstracto que figura en un papel. Muchos han fallecido a causa de atentados suicidas con explosivos, artefactos explosivos improvisados, explosivos transportados en vehículos, torturas, mutilaciones, actos de violencia sexual, hambre y pura miseria.

El *statu quo* es insostenible. Los enfoques fragmentarios del Consejo solo fracasarán y darán lugar al asesinato masivo de muchos miles de personas más. Todos somos conscientes de la solución, pero seguimos evitando aplicarla. ¿Acaso las vidas africanas no tienen suficiente valor como para que el Consejo actúe con valentía contra los grupos terroristas que anuncian a diario su objetivo de desmembrar Estados y colapsar la gobernanza?

Los Gobiernos pertinentes deberían adoptar muchas medidas, como la gestión inclusiva de la diversidad, la prestación de servicios de desarrollo local, la determinación de proteger los derechos humanos y el aumento de la capacidad. Sin embargo, ninguno de esos esfuerzos estará cerca de tener éxito sin una presión militar y policial sólida y sostenida sobre esos grupos.

Todos lo sabemos y el Consejo está en condiciones de actuar en consecuencia. Somos conscientes de que tenemos que desplegar fuerzas regionales capaces con acceso a una financiación previsible y adecuada y a los servicios de inteligencia y los multiplicadores de fuerza apropiados. Si no lo hacemos, solo seremos observadores pasivos de una catástrofe cada vez mayor. Si no actuamos, la historia nos juzgará con dureza y el mundo entero cosechará los frutos de múltiples Estados fallidos o en colapso.

En relación con eso, es necesario que los agentes humanitarios comprendan la necesidad de actuar con firmeza contra esos grupos. Los terroristas explotan el espacio humanitario y los bienes de carácter civil conexos. Esos grupos, que son conscientes de las preocupaciones humanitarias relativas a los civiles que son víctimas de los conflictos, utilizan a la población para generar recursos financieros, enmascarar sus operaciones y reclutar a refugiados y desplazados internos traumatizados y desarraigados. Es necesario acabar con los terroristas por medios militares, hay que proteger a los civiles de ellos y debemos esforzarnos en pos del desarrollo. Sencillamente, carecemos de la capacidad de mantener la acción humanitaria multigeneracional como modo principal de implicación de la comunidad internacional.

Podemos emprender algunas acciones de inmediato si tenemos voluntad y queremos demostrar que las vidas africanas sí importan. Una de ellas consiste en aplicar todo el conjunto de sanciones a esos grupos, sus financiadores, reclutadores y facilitadores. Asimismo, debemos tomarnos en serio las excepciones humanitarias. Es necesario poner fin a la tensión autodestructiva entre la lucha contra el terrorismo que provoca las emergencias humanitarias y la labor humanitaria. En segundo lugar, debemos imponer sanciones a las personas y los grupos para los que la explotación del espacio humanitario sea un componente fundamental en sus estrategias y operaciones para promover su agenda terrorista. En tercer lugar, tenemos que asegurarnos de que los mandatos de mantenimiento de la paz son idóneos para luchar contra esos grupos, proteger a los civiles y reforzar las competencias militares y policiales nacionales. Debemos garantizar que las misiones de mantenimiento de la paz cuenten con una capacidad sólida para la divulgación pública de mensajes y contraargumentos contra los grupos terroristas que actúan en el mismo territorio.

La acción militar contra esos grupos no es la única solución, sino que debe ir acompañada de otras iniciativas de apoyo. No obstante, quiero centrarme en lo que el Consejo de Seguridad puede y debe hacer. Lo que es

insostenible es dar largas al asunto, utilizar a regañadientes las herramientas que tenemos a nuestra disposición y dar a entender que las vidas y las emergencias de África revisten una importancia secundaria cuando las atacan grupos como Al-Qaida y el EIIL. Instamos a todos los participantes a que actúen ahora antes de que se pierdan más vidas sin que el Consejo de Seguridad tome medidas.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2022/381) y agradecemos a los ponentes que hayan puesto de relieve los desafíos constantes que afronta la acción humanitaria y hayan demostrado con claridad que debemos hacer un mejor uso de todas las herramientas disponibles.

Para comenzar, permítaseme centrarme en cinco herramientas. En primer lugar, deben aplicarse las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. Son medidas prácticas importantes tanto para las partes en conflicto como para las Naciones Unidas, destinadas a reforzar la protección de la infancia. El mandato relativo a los niños en los conflictos armados es crucial y el Consejo debe estudiar la posibilidad de potenciar el papel del Representante Especial del Secretario General en materia de prevención.

En segundo lugar, instamos a todos los Estados a que refrenden y apliquen la Declaración sobre Escuelas Seguras, con la que se reforzaría la aplicación de la resolución 2601 (2021) relativa a la protección de la educación en los conflictos.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe otorgar mandatos de protección firmes a las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas, incluso durante las fases de transición. Además, hay que garantizar una dotación de recursos suficiente, en especial para la protección infantil. El *Handbook for United Nations Field Missions on Preventing and Responding to Conflict-Related Sexual Violence* debe formar parte de la capacitación y utilizarse en todas las misiones.

En cuarto lugar, debe aplicarse la resolución 2286 (2016), relativa a la protección de la atención sanitaria. La iniciativa Asistencia de Salud en Peligro, dirigida por el Comité Internacional de la Cruz Roja, ha compartido recomendaciones y mejores prácticas muy útiles.

Por último, es inaceptable el sufrimiento de los civiles causado por la guerra urbana, como sucede en la

agresión de Rusia contra Ucrania. Acogemos con beneplácito la declaración política que ha propuesto Irlanda sobre el empleo de armas explosivas en zonas pobladas. Las fuerzas armadas deben adoptar y aplicar políticas y prácticas específicas para evitar dañar a los civiles.

Asimismo, hay que dar respuesta a los desafíos persistentes en el ámbito de la acción humanitaria en los conflictos. Somos partidarios de que se preste un mayor apoyo a la respuesta para salvar vidas que han elaborado las organizaciones humanitarias locales e internacionales y de que las mujeres asuman el liderazgo de esa respuesta. Las mujeres locales deben participar en el diseño y la aplicación de las respuestas humanitarias. Asimismo, se debe permitir a las organizaciones humanitarias neutrales, imparciales e independientes cumplir sus mandatos de forma segura, sin injerencias ni politización.

El diálogo con todas las partes sobre la protección de los civiles, el desarrollo de las hostilidades, el acceso humanitario urgente y el paso seguro constituye la esencia de la misión humanitaria. Además, los ataques contra el personal humanitario no deben quedar impunes. Con ese fin, es fundamental garantizar la libertad de expresión y el acceso a la información y la documentación.

De igual modo, las partes en conflicto deben cumplir la obligación contraída en virtud del derecho internacional humanitario de permitir y facilitar un acceso humanitario seguro, rápido y sin trabas. A ese respecto, el Consejo de Seguridad ha determinado que denegar el acceso humanitario es una de las seis violaciones graves que se cometen contra los niños en los conflictos armados.

También deseo reconocer que los agentes humanitarios deben poder negociar y mantener el acceso en el plano local a diario. El Centro de Competencias en Negociación Humanitaria es una iniciativa sobre las negociaciones de primera línea, que puede mejorar el acceso y la seguridad del personal humanitario.

Por último, las medidas de lucha contra el terrorismo y las sanciones son herramientas cruciales para proteger a los civiles y responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, debemos tomar todas las medidas necesarias para evitar repercusiones negativas involuntarias en la acción humanitaria, incluso mediante exenciones humanitarias amplias cuando sea necesario.

El Consejo de Seguridad ha promovido la cuestión relativa a la protección de los civiles y ha preservado el

espacio humanitario mediante resoluciones, mandatos y conclusiones en el contexto Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Ello debe inspirarnos a asumir nuestra responsabilidad y tomar más medidas prácticas para cumplir con nuestras obligaciones. Eso exige liderazgo y voluntad política.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Quisiera agradecerle, Sra. Presidenta, que haya organizado esta sesión en el Consejo de Seguridad, dedicada a la cuestión de la protección de los civiles. Ninguna cuestión es más importante y fundamental para la labor del Consejo. Agradezco a los ponentes la información actualizada y detallada que han facilitado, así como sus valiosas recomendaciones.

Reconocemos los avances notables que se han logrado en la creación de un marco normativo internacional sobre la protección de los civiles. No obstante, lamentamos que el cumplimiento de las leyes y las normas de protección de los civiles se haya deteriorado, junto con la seguridad de los civiles atrapados en los conflictos armados. El Sr. Miliband nos ha recordado el estremecedor número de conflictos en curso en el mundo. Todos los conflictos tienen efectos devastadores en la población civil, las infraestructuras civiles básicas, los medios de subsistencia, la educación, los sistemas sanitarios y la seguridad alimentaria e hídrica, sobre todo cuando se utilizan armas explosivas en zonas pobladas. En los lugares con infraestructuras sanitarias deficientes o destruidas, los civiles siguen corriendo un riesgo elevado no solo durante el conflicto, sino también después. Se están cometiendo actos de violencia sexual relacionada con el conflicto y violencia de género a niveles alarmantes.

En Siria, millones de personas siguen privadas de sus hogares y sus medios de vida como consecuencia de un conflicto que ya dura doce años. Se han atacado de manera indiscriminada y deliberada escuelas, hospitales y otros bienes protegidos. Las enormes necesidades humanitarias ponen de relieve la importancia de una respuesta humanitaria transfronteriza sostenible a largo plazo para garantizar que toda la población siria reciba la asistencia que necesita.

En Ucrania, los civiles siguen sufriendo las consecuencias de la agresión rusa, que ha comenzado hoy su cuarto mes. Más de 14 millones de personas se han visto desarraigadas de sus hogares y obligadas a abandonar todo. Más de 200 centros sanitarios, más de 1.600 escuelas, numerosos refugios y miles de edificios de viviendas y apartamentos han sido objeto de ataques

continuos, deliberados y devastadores, con miles de víctimas civiles, cada vez más. Esos crímenes están documentados, incluso en informes de las Naciones Unidas.

Sabemos que los conflictos son la causa principal del hambre en todo el mundo. La guerra en Ucrania no es una excepción, pero sí tiene unos efectos multiplicadores enormes. Ha perturbado gravemente los sistemas y mercados alimentarios de todo el mundo, con fuertes aumentos de precios en todas partes, y ha agravado los desafíos relativos a la inseguridad alimentaria en diversos países en desarrollo.

Todas las partes en el conflicto armado son responsables de garantizar la protección de la población civil. Deben asegurarse de cumplir el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, proporcionar un paso seguro y garantizar el acceso humanitario, y asegurar la protección de los civiles sin discriminación.

Ante el aumento de las bajas civiles, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, debemos hacer todo lo posible para garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad. Quienes cometen esos delitos en todas partes deben rendir cuentas. La rendición de cuentas por las violaciones debe ser concreta, sistemática y universal. Los delitos que no se castigan dan lugar a más delitos.

El Consejo ha aprobado resoluciones en las que se aboga por la rendición de cuentas de quienes atacan al personal sanitario y humanitario y la infraestructura vital. Debe hacer cumplir sus decisiones; tiene esa responsabilidad.

Debemos apoyar los mecanismos internacionales e independientes de investigación y enjuiciamiento y, cuando el Consejo esté bloqueado o quede supeditado a determinados intereses, debemos buscar otras vías. No podemos ni debemos acostumbrarnos a la impunidad.

En todos los conflictos, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos marginados sufren de forma desproporcionada. La situación se vuelve aún más desesperada cuando se ataca a quienes se dedican a ayudar a los civiles en situación de necesidad. Hemos sido testigos de la denegación deliberada del acceso humanitario, incluso mediante el bloqueo del paso y de la entrega de asistencia humanitaria. Obstaculizar los esfuerzos del personal humanitario por llegar a los más vulnerables y necesitados equivale a una sentencia de muerte para quienes necesitan asistencia de inmediato. No debemos aceptar ni permitir que se utilice la asistencia humanitaria como arma.

El personal humanitario salva vidas. Debería recibirse con los brazos abiertos, no con enfrentamientos o amenazas. Su labor debe facilitarse, no complicarse ni denegarse. Debe ser libre de actuar con seguridad, en cualquier lugar y en beneficio de todos los necesitados.

Por supuesto, la mejor manera de proteger a los civiles es prevenir y resolver los conflictos armados antes de que se agraven. A falta de diálogo y de soluciones políticas, las armas ocupan el lugar principal, con las consecuencias catastróficas que hemos presenciado tantas veces.

Tenemos las leyes y las herramientas necesarias para proteger a los civiles. Debemos utilizarlas. Para ello, se necesita voluntad y determinación políticas. Eso es lo que se espera de cada uno de nosotros, del Consejo y de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): Habida cuenta de que es el Día de África, quisiera mandar un cálido y festivo saludo a los representantes de los Estados Miembros africanos aquí presentes, a todos los países de África y a todos nuestros hermanos y hermanas africanos. La independencia y la autosuficiencia de África que representa el Día de África se han convertido en nuestro tesoro espiritual compartido.

Doy las gracias al Subsecretario General Rajasingham, al Director General Mardini, al Sr. Miliband y a la ponente de la sociedad civil por sus declaraciones. Lo que describieron es a la vez desconcertante y aleccionador.

Las partes en conflicto tienen la obligación de proteger a los civiles en virtud del derecho internacional. El Consejo ha aprobado un conjunto de resoluciones y declaraciones de la Presidencia al respecto. Muchas operaciones de mantenimiento de la paz han dado prioridad a la protección de los civiles en sus mandatos. Sin embargo, hasta la fecha, innumerables civiles han sido víctimas de los desastres provocados por los conflictos armados. Esa dura realidad nos recuerda que la comunidad internacional debe seguir esforzándose sin descanso por proteger a los civiles.

En primer lugar, es fundamental respetar estrictamente el derecho internacional y las normas internacionales. Es importante aplicar el derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra, la resolución 1265 (1999) y otras resoluciones relativas a la protección de las mujeres, los niños y el personal sanitario. Todas las partes en conflicto deben abstenerse de infligir daño a civiles inocentes o instalaciones civiles, dar prioridad a la protección de los grupos vulnerables,

como las mujeres y los niños, y proporcionar un acceso humanitario seguro y sin trabas. Los agentes humanitarios internacionales deben cumplir la resolución 46/182 de la Asamblea General; respetar los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia; aunar esfuerzos para mantener el carácter humanitario de la ayuda y evitar la politización de la asistencia humanitaria. Tienen que garantizar la seguridad del personal humanitario e impedir todo acto de violencia contra este.

Cabe señalar que el doble rasero socava gravemente los esfuerzos para proteger a los civiles. La protección de los civiles se aplica a todas las partes y a todos los conflictos armados, sin distinción alguna, y no debe recurrirse a ninguna forma de excepcionalidad. Los países que han participado en el mayor número de guerras extranjeras y durante más tiempo deberían reflexionar en particular sobre su propia conducta.

En segundo lugar, los Estados Miembros son los principales responsables de la protección de los civiles, según un enfoque en el que ellos mismos deben asumir el protagonismo y la dirección. La comunidad internacional debe centrarse tanto en la realidad actual como en el futuro a largo plazo y proporcionar asistencia específica a los países afectados para reforzar su capacidad de protección de la población civil. Es necesario que el Consejo responda a los llamamientos de los Gobiernos de los países afectados y de las organizaciones regionales, en especial de la Unión Africana, y ajuste los embargos de armas en función de la evolución de la situación, con el fin de crear condiciones favorables para que los países afectados asuman su responsabilidad principal en materia de protección de los civiles.

La congelación y el desvío arbitrarios de las reservas de divisas y el robo organizado de recursos energéticos y agrícolas por parte de algunos países no solo han privado a los países afectados de los fondos necesarios para relanzar el desarrollo, sino que, de forma indirecta, les han quitado recursos valiosos para la asistencia humanitaria. La comunidad internacional debe instar de consuno a esos países a que pongan fin de inmediato a esa clase de acciones.

El mandato de protección de los civiles en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe ser realista y factible. Es importante cooperar estrechamente con los países afectados en el proceso de aplicación, garantizar plenamente sus recursos y su capacidad, hacer un uso completo de los buenos oficios y la mediación como medios de aplicación y solo emplear la fuerza como último recurso.

No hay que negar los esfuerzos que se realizan para proteger a los civiles solo porque haya habido casos trágicos de muertes masivas de civiles debido a la ineficacia de la intervención internacional. Negar el protagonismo y la dirección de los Estados Miembros abriría la caja de Pandora y haría que unos pocos países pudieran interferir en los asuntos internos de otros Estados o incluso provocar un cambio de régimen con el pretexto de proteger a los civiles, lo que podría infligir un mayor sufrimiento a los civiles debido a la agitación y la guerra.

En tercer lugar, es esencial respaldar el arreglo pacífico de las controversias. Todas las partes en conflicto deben arreglar de forma activa sus controversias mediante el diálogo, la negociación y otros medios pacíficos, además de apoyar todos los esfuerzos encaminados a la solución pacífica de las crisis. De conformidad con el concepto de seguridad común, integral, cooperativa y sostenible, y en virtud del principio de la indivisibilidad de la seguridad, todos los países deben aunar esfuerzos para construir una estructura de seguridad equilibrada, eficaz y sostenible y tratar de crear un entorno internacional pacífico y estable. El Consejo debe asumir con seriedad su deber primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, facilitar la solución política de las cuestiones candentes y llevar la paz y la esperanza a la población de las zonas afectadas por conflictos.

Cabe señalar que la situación actual de la seguridad internacional se ha vuelto más inestable, ya que prevalece la política de la hegemonía y el poder y aumentan los razonamientos de la guerra fría y la ideología del enfrentamiento. Ello planteará más desafíos para los esfuerzos de protección de los civiles. Exhortamos a los países interesados a que dejen de crear divisiones y enfrentamientos geopolíticos en todo el mundo, incluida la región de Asia y el Pacífico, dejen de trazar líneas de demarcación basadas en su ideología y dejen de coaccionar a otros países para que tomen partido.

En cuarto lugar, promover el desarrollo es una prioridad absoluta. La pobreza y el subdesarrollo son las principales causas raigales de los conflictos. Debido a las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus y a factores geopolíticos, se avecina una crisis alimentaria, energética y financiera mundial. Los esfuerzos de reducción de la pobreza en el plano mundial han encontrado nuevas dificultades y los países en desarrollo se enfrentan a necesidades mayores. Los países desarrollados deben cumplir su obligación de destinar el 0,7 % de su ingreso nacional a la asistencia oficial para el desarrollo y proporcionar una ayuda tangible que permita a los países en desarrollo lograr un desarrollo sostenible.

Se trata de un momento en el que las necesidades de desarrollo y humanitarias de un gran número de países en desarrollo están aumentando fuertemente, mientras que algunos países desarrollados experimentan una disminución constante de la financiación de la asistencia oficial para el desarrollo e, incluso, han adoptado la decisión de recortar drásticamente esa asistencia. Exhortamos a los países afectados a que atiendan al llamamiento del Secretario General Guterres y reconsideren sus decisiones.

Sra. Alhefeiti (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias a usted y a su equipo por haber organizado este importante debate abierto, y agradecemos a los ponentes sus presentaciones esclarecedoras.

Como acabamos de oír, a pesar de los importantes avances que se han logrado a lo largo de los años en el marco jurídico aplicable, la situación mundial de la protección de los civiles en los conflictos armados sigue siendo sombría. La población civil sigue pagando el precio de los conflictos armados, existen altos niveles de muertes y lesiones y la incidencia es desproporcionada para las mujeres y los niños. La violencia sexual sigue utilizándose como táctica de guerra, junto con la tortura y el terror. De hecho, el 97 % de las víctimas registradas en 2021 eran mujeres y niñas.

Por primera vez en la historia, el número de personas en situación de desplazamiento forzado ha superado los 100 millones. Los grupos terroristas han seguido atacando de manera deliberada a la población civil, incluidos los hogares, las escuelas, los hospitales e incluso nuestro entorno natural. Eso es inaceptable.

La magnitud de los retos que afrontan los esfuerzos humanitarios también es alarmante. Eso incluye graves limitaciones a las actividades humanitarias, restricciones de acceso y un número alarmante de agentes humanitarios muertos, heridos o secuestrados. El Consejo no puede fallar a quienes atienden a nuestra población más vulnerable. Por lo tanto, acogemos con agrado que este debate se centre especialmente en el acceso humanitario.

A la luz del sufrimiento humano que implican los conflictos armados, los Emiratos Árabes Unidos quisieran reiterar su empeño de proteger a los civiles y exhortan a todas las partes en conflicto a cumplir plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. Eso incluye su obligación de permitir y facilitar un acceso humanitario rápido y sin obstáculos, así como de proteger a los trabajadores humanitarios.

Quisiéramos formular las siguientes recomendaciones.

En primer lugar, debemos examinar cómo podemos ajustar los mandatos de las operaciones de paz para mejorar el papel vital que desempeñan en la protección de los civiles. Para abordar adecuadamente las amenazas a la población civil se requiere un enfoque integral. En la elaboración de los mandatos de las operaciones de paz, debemos estudiar si pueden fomentar un entorno seguro que permita la asistencia humanitaria, y de qué manera. Además, debemos examinar adecuadamente los enfoques no armados para complementar la protección física fundamental que proporciona el personal de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, para abordar las causas profundas del conflicto, como la información errónea y los discursos de odio, a las operaciones de paz se les puede conferir el mandato de promover el diálogo local, la reconciliación y la coexistencia pacífica entre los miembros de la comunidad. Además, debemos tratar de fortalecer las actividades de divulgación en el contexto de cada país, así como de garantizar una coordinación eficaz con el resto de la presencia de las Naciones Unidas en el país.

En segundo lugar, los Estados y el sector privado deben redoblar sus esfuerzos para detectar, evaluar y responder a la información errónea, la desinformación y la incitación al odio en línea, a fin de proteger eficazmente a los civiles y al personal humanitario. Eso puede hacerse mediante la verificación de datos, los mecanismos de moderación de contenidos, las normativas y una mayor investigación sobre la forma en que la información errónea y la desinformación proliferan en línea.

La magnitud de información errónea, desinformación y discurso de odio y la velocidad con la que proliferan, tienen consecuencias mortales. Agravan el conflicto, ponen en riesgo a los civiles y complican la protección. Nos sentimos profundamente preocupados por el hecho de que la distorsión de la información relacionada con las necesidades humanitarias ha debilitado la capacidad de los trabajadores humanitarios de llevar a cabo sus operaciones. También nos alarma la información tergiversada en las redes sociales, que cuestiona la neutralidad de los trabajadores humanitarios imparciales, poniendo en peligro su seguridad y amenazando su acceso a las personas necesitadas. Hoy reiteramos la importancia de proteger a los trabajadores humanitarios tanto en línea como fuera de ella, en defensa de los principios humanitarios.

En tercer lugar, debemos seguir esforzándonos por garantizar que las sanciones que imponga el Consejo no obstaculicen a los agentes humanitarios en la realización

de su labor esencial ni impidan que la asistencia humanitaria llegue a las personas necesitadas. Eso es importante tanto en la elaboración como en la aplicación de las sanciones. En la práctica, eso significa examinar las excepciones humanitarias que excluyen la aplicación de sanciones a las actividades humanitarias. También debemos estudiar la posibilidad de solicitar evaluaciones independientes caso por caso, por ejemplo a los grupos de expertos asignados a los comités de sanciones para que informen sobre el impacto de las sanciones en las operaciones humanitarias. Eso puede ayudar al Consejo a ajustar adecuadamente sus sanciones para evitar que se produzcan efectos humanitarios adversos. Además, al incluir en la lista a quienes obstaculizan la asistencia humanitaria, el Consejo puede utilizar las sanciones como efecto multiplicador y expresarse con toda claridad para apoyar los esfuerzos humanitarios y garantizar la rendición de cuentas.

Por último, aun a riesgo de decir una obviedad, repetiré que la forma más eficaz de proteger a los civiles es prevenir y resolver los conflictos, como numerosos miembros del Consejo han afirmado. Los Emiratos Árabes Unidos, por su parte, se comprometen a redoblar todos los esfuerzos que apoyen los procesos políticos y el diálogo con ese fin.

Sr. Gómez Robledo Verdusco (México): En primer lugar, quiero expresar las condolencias de México a las familias de las víctimas y al Gobierno de los Estados Unidos por el tiroteo ocurrido ayer en Uvalde (Texas), una comunidad con una gran población de origen mexicano.

Agradezco al Sr. Ramesh Rajasingham, al Sr. Robert Mardini, al Sr. David Miliband y a la Sra. Rachel Boketa por sus excelentes presentaciones.

Una vez más, el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2022/381) refleja tendencias más que preocupantes. Los continuos ataques a personal humanitario y a la infraestructura civil, incluidas las instalaciones indispensables, así como el uso de explosivos en zonas urbanas, la disponibilidad generalizada de armas, y los efectos de las sanciones unilaterales constituyen desafíos sumamente alarmantes. A esto hay que agregar los retos adicionales que la pandemia de enfermedad por coronavirus ha representado para la protección de la población civil en los últimos años.

La guerra en Ucrania representa un nuevo desafío en materia de protección a civiles. Es por ello que, junto con Francia, promovimos iniciativas para hacer frente a los retos humanitarios derivados del conflicto, lo cual

resultó en la aprobación de la resolución A/ES-11/2. Aprovechamos nuevamente este debate para insistir en la necesidad de un alto el fuego inmediato.

Escuchamos a la delegación de la Federación de Rusia decir que su país ha contribuido al desarrollo del derecho internacional humanitario. Es verdad, en efecto. El primer tratado en la materia, conocido como la Declaración de San Petersburgo de 1868, establece prohibiciones para evitar sufrimientos innecesarios de quienes toman parte en los conflictos armados, y constituye el antecedente del principio según el cual la muerte no es inevitable y que el uso legítimo de la fuerza debe estar limitado al debilitamiento del enemigo, nunca a su aniquilación.

¿Cómo olvidar, por otra parte, el legado del célebre jurista ruso Fyodor Fyodorovich Martens, autor de una norma central del derecho internacional humanitario contemporáneo? Ojalá que estos antecedentes inspiren a todos quienes están inmersos en los 56 conflictos armados contemporáneos.

Este nuevo conflicto en Ucrania se suma a la larga lista de situaciones expuestas en el informe del Secretario General, que incluye los casos de Siria, el Yemen, el Afganistán, Myanmar o los que se desarrollan en el Cuerno de África, en donde los ciclos prolongados de violencia continúan y cuyas principales víctimas son siempre los civiles, afectando de manera desproporcionada a mujeres, niñas y niños, así como a personas con discapacidad.

Los afectados por tales conflictos se han multiplicado aún más debido a la crisis alimentaria, lo que ha supuesto un incremento en el número de personas en situación de inseguridad alimentaria e incluso de hambruna.

Destaco aquí algunos de los temas de mayor preocupación para mi delegación.

En primer lugar, resulta paradójico, por no decir absurdo, que, en un mundo donde continúa la pandemia, persistan los ataques a personal médico y humanitario, ya sea a través de secuestros u otras formas de ataques selectivos, que, solo en 2021, se cobraron la vida de 219 trabajadores médicos. En 14 países, se registraron más de 143 incidentes contra trabajadores humanitarios en ese mismo año. Mientras tanto, más de 3.000 millones de personas todavía no habían recibido la primera dosis de la vacuna a finales del año pasado. ¿Cómo lograr la vacunación universal cuando quienes están a cargo de su administración son atacados?

Es innegable que hay una crisis de implementación de las obligaciones derivadas de las normas del derecho internacional humanitario y de las resoluciones del

Consejo. El Consejo tiene un papel central en tanto que custodio del respeto del derecho internacional humanitario, junto con la labor encomiable que hace día a día el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sin embargo, no basta con hacer llamados al cumplimiento. Es necesario reforzar las medidas a nivel interno para garantizar su implementación, como la adopción de legislación nacional, la emisión de manuales militares y la capacitación continua. Ello requiere trabajar de la mano de las organizaciones de la sociedad civil.

También es primordial combatir la politización de las actividades humanitarias y la desinformación, como se ha señalado ya aquí. De igual forma, se debe asegurar que las sanciones unilaterales, así como las medidas para combatir el terrorismo, no impacten en las actividades humanitarias ni violenten el derecho internacional humanitario.

Por otro lado, la amplia disponibilidad de armamento, incluyendo las armas pequeñas y ligeras, como resultado de prácticas negligentes en el comercio de armas y municiones, así como de su tráfico ilegal, alimenta los conflictos y la espiral de violencia. Por ello, el año pasado, México promovió la aprobación de la resolución 2616 (2021), que busca robustecer el control de este tipo de armamento de manera transversal. La implementación de esta resolución debe reforzar el control y contribuirá a disminuir la posibilidad de que las armas lleguen a manos equivocadas.

En este mismo sentido, el uso de armas explosivas en zonas urbanas o densamente pobladas continúa siendo una tendencia preocupante, dado su alto impacto en la población civil. El uso de estas armas tiene efectos excesivos e indiscriminados, que causan lesiones graves, efectos de largo plazo para la salud mental y daño a la infraestructura civil, como instalaciones médicas, plantas de agua o escuelas. Por ello, México participa activamente en las consultas en curso para alcanzar una declaración política sobre este tema.

Por último, no basta tampoco con señalar las violaciones graves cometidas contra la población civil en conflictos armados. Al tratarse de crímenes de guerra y de lesa humanidad, es imperativo que dichos actos no queden impunes. Debe haber consecuencias para los responsables, para que la rendición de cuentas sea una realidad. Observando el principio de complementariedad, el Consejo de Seguridad tiene la facultad de remitir situaciones a la Corte Penal Internacional.

En este sentido, la iniciativa franco-mexicana sobre la restricción del veto en casos de atrocidades

masivas puede constituir un primer paso para evitarlas. Invitamos a quienes no lo han hecho todavía a sumarse a los 105 Estados que hemos suscrito esta iniciativa.

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo recordar a los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos para que el Consejo pueda llevar a cabo su trabajo con diligencia. La luz de los micrófonos comenzará a parpadear cuando hayan transcurrido cuatro minutos para indicar a los oradores que deben concluir su intervención.

Tiene la palabra la Secretaria de Estado del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.

Sra. Baumann (Alemania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado esta importante sesión. Asimismo, doy las gracias a los ponentes por sus enriquecedoras aportaciones.

La agresión ilegal y no provocada de Rusia contra Ucrania, los crímenes terribles cometidos en Bucha y en muchos otros lugares y el asedio de Mariúpol constituyen un sombrío recordatorio de que quienes más sufren en caso de violaciones flagrantes del derecho internacional y el derecho internacional humanitario son, sobre todo, los civiles.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha registrado hasta el momento más de 8.000 bajas civiles, pero la cifra real es mucho mayor. En muchos casos, se trata de víctimas del empleo indiscriminado por parte de Rusia de armas explosivas en zonas pobladas, lo que incluye bombardeos con artillería pesada, así como lanzamientos de misiles y ataques aéreos indiscriminados. Las ejecuciones sumarias, la violencia sexual y las desapariciones forzadas, que afectan, entre otros, a funcionarios públicos, periodistas y activistas de la sociedad civil, violentan las normas básicas del derecho internacional humanitario.

Todos tenemos en mente las imágenes estremecedoras de las víctimas de Rusia en Mariúpol, Khárkiv y Bucha: mujeres, niños y ancianos. Igualmente estremecedor es el destino de los civiles en Siria, el Yemen, Sudán del Sur, el Congo, el Afganistán, Myanmar, Etiopía y, lamentablemente, tantos otros lugares.

Más de 70 años después de que se aprobasen los Convenios de Ginebra, ya es hora de actuar. Quisiera hacer tres observaciones.

En primer lugar, debe haber plena rendición de cuentas por todas las violaciones del derecho internacional humanitario. Debemos utilizar todos los instrumentos a nuestro alcance para que los agresores rusos en

Ucrania rindan cuentas ante la Corte Penal Internacional y ante el Consejo de Derechos Humanos y su Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania. Esos esfuerzos se apoyarán en investigaciones nacionales, y Alemania tiene el orgullo de contribuir a todos ellos. Todos los agresores deben rendir cuentas, dondequiera que se hayan cometido sus crímenes.

En segundo lugar, tenemos que fortalecer el espacio humanitario. Se necesita un acceso humanitario seguro, rápido y sin trabas, así como la protección de los trabajadores humanitarios. El brusco aumento del número de trabajadores de la salud que pierden la vida en situaciones de conflicto armado resulta alarmante. Junto con Francia, hemos hecho un llamamiento a la acción para la protección del espacio humanitario e invitamos a los demás a sumarse a él.

En tercer lugar, tenemos que dar prioridad a los derechos y las necesidades de los supervivientes. Eso se aplica a los menores que fueron presionados para incorporarse a las fuerzas armadas y a las víctimas de violencia sexual y de género, en consonancia con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y con la resolución 2467 (2019), que introduce un enfoque centrado en los supervivientes.

Por último, pero no menos importante, la labor de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz sigue siendo crucial para proteger a la población civil en numerosos conflictos. Por este motivo, Alemania acaba de tomar la decisión de mantener su importante contribución a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

Además, Alemania apoya la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz. Consideramos particularmente importantes dos instrumentos: en primer lugar, la transformación digital, que permitirá avanzar realmente en la protección de los civiles sobre el terreno y, en segundo lugar, el apoyo a la labor de la MINUSMA en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos.

La aplicación efectiva de los mandatos de protección sigue planteando un gran desafío, pero la población civil puede contar con los Cascos Azules, en Malí y en muchos otros conflictos.

Quisiera concluir dando las gracias a los valientes hombres y mujeres que se esfuerzan al máximo sobre el terreno por ayudar a los civiles necesitados y que, con demasiada frecuencia, arriesgan la vida en ese empeño.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Turquía.

Sr. Keçeli (Turquía) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseamos expresar nuestras condolencias a las familias de las víctimas del tiroteo que tuvo lugar ayer en Texas.

Sra. Presidenta: Le agradecemos que haya convocado este debate abierto anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Es, en efecto, un reflejo lamentable de la crisis de protección mundial que tengamos que seguir hablando de este principio tan básico del derecho internacional.

En la actualidad, 100 millones de personas se encuentran en tránsito tras haberse visto desplazadas por la fuerza de sus hogares. Son civiles inocentes que huyen de la persecución y el conflicto. Hemos sido testigos de las fosas comunes en Tarhuna (Libia), de la práctica de hacer padecer hambre como arma de guerra en el Yemen y de los actos de violencia perpetrados por las fuerzas de seguridad desde el golpe de Estado en Myanmar.

La guerra en Ucrania ha dado lugar a una de las crisis humanitarias más duras de nuestros tiempos. Los ataques contra civiles ucranianos han provocado la interrupción de las cadenas de suministro agrícola y alimentario, lo que ha demostrado al mundo que perpetrar un ataque contra la población civil es perpetrar un ataque contra toda la humanidad.

Por supuesto, la guerra en Siria continúa. El mes pasado, pudimos ver imágenes de 2013 que aportaron pruebas detalladas de crímenes horribles cometidos contra la población civil en el barrio de Al-Tadamun, en Damasco. En Idlib, la población y las infraestructuras civiles son objetivos habituales del régimen y sus partidarios. En Atarib se atacó un hospital, lo que causó la muerte de civiles e interrumpió la prestación de servicios sanitarios vitales a la comunidad. El ataque a la estación de bombeo de Arshani interrumpió el acceso al agua de un cuarto de millón de ciudadanos. El régimen priva deliberadamente a la población de la región de Al-Bab de agua potable y agua para la agricultura.

Asimismo, deseamos recordar al Consejo de Seguridad una vez más las atrocidades cometidas por la organización terrorista Partido de los Trabajadores del Kurdistán/Unidades de Protección del Pueblo y su ramificación, las denominadas Fuerzas Democráticas Sirias, pues vale la pena repetirlo. Atacaron el hospital Al-Shifa, en Afrin. Siguen secuestrando y reclutando por la fuerza a niños en Siria. Liberan a los detenidos de Daesh para su propio beneficio económico. Atacan zonas civiles de manera indiscriminada recurriendo a granadas de mortero, lanzacohetes y coches bomba. Impiden que los civiles, en particular los kurdos y los

yazidíes, regresen a sus hogares. Incluso han cortado el suministro eléctrico en Al-Dirbasiya, lo que ha interrumpido el funcionamiento de la planta de abastecimiento de agua de Aluk. Quienes respaldan a las organizaciones terroristas, en particular en Siria, deben cesar su asociación con efecto inmediato.

Está claro que el *statu quo* no será suficiente. Necesitamos un enfoque renovado y basado en principios para proteger a los civiles en situación de conflicto. La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben dar un paso adelante. El acceso humanitario sin trabas es un elemento fundamental de la protección de los civiles en los conflictos y un elemento esencial del mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales. En ese contexto, renovamos nuestro llamamiento para que se prorrogue el mandato de las operaciones humanitarias transfronterizas de las Naciones Unidas en Siria.

Para cuando se celebre el debate abierto sobre la protección de los civiles el próximo año, esperamos que algunos de los 100 millones de personas en situación de desplazamiento forzado hayan regresado a sus hogares e iniciado una nueva vida en condiciones de seguridad. También esperamos que los autores de todos los ataques contra la población civil hayan comparecido ante la justicia y rendido cuentas de sus actos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Argelia.

Sr. Larbaoui (Argelia) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidencia del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y por su buena dirección de los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo.

Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2022/381), en el que aclara que los civiles siguen sufriendo el flagelo de los conflictos armados y subraya la necesidad de redoblar los esfuerzos para brindarles la protección necesaria. Esperamos más informes exhaustivos en los que se aborden todas las situaciones de conflicto.

En ese contexto, nos congratulamos de que se insista en la prestación de asistencia humanitaria a las personas necesitadas, habida cuenta de que la malnutrición es uno de los efectos secundarios de los conflictos y de que el hecho de impedir el acceso a la asistencia humanitaria y utilizar el hambre como táctica de guerra constituye una violación grave del derecho internacional humanitario y de los Convenios de Ginebra.

Por otro lado, consideramos que la crisis actual de acceso humanitario es un reflejo de la situación, ya grave de por sí, causada por el aumento de las necesidades humanitarias que derivan de nuestros fracasos colectivos. Lamentablemente, la comunidad internacional no ha logrado encontrar soluciones políticas para poner fin a los conflictos armados. Hemos sido testigos del deterioro de la situación humanitaria en los últimos tiempos debido a las circunstancias internacionales relativas a la pandemia de enfermedad por coronavirus, que interrumpió las cadenas de producción, suministro y distribución y agravó el sufrimiento de las personas atrapadas en situaciones de conflicto armado. La población civil también está sufriendo debido a una mayor inestabilidad y agitación políticas, que repercuten de manera directa y destructiva en la protección de los civiles.

Mi país valora el papel de liderazgo del Consejo de Seguridad en la protección de los civiles, sobre todo tras la aprobación de la resolución 1265 (1999), que dio máxima prioridad a la protección de los civiles en los conflictos armados. Esa resolución es uno de los pilares de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, habida cuenta de que los civiles en situaciones de conflicto suelen ver violadas su dignidad y su seguridad y suelen correr el riesgo de perder la vida.

Mi país también subraya la necesidad de prestar asistencia humanitaria a todas las personas necesitadas, al tiempo que se garantiza el pleno respeto del derecho internacional humanitario y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que se establecen los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad y la necesidad de respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Eso garantizaría la mejor forma de protección para los civiles en situaciones de conflicto armado.

A ese respecto, quisiera destacar los siguientes elementos esenciales, que se recogen en el informe del Secretario General.

En primer lugar, debemos asegurar el pleno respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, que son las piedras angulares para garantizar la prestación de asistencia humanitaria a las personas necesitadas. En ese sentido, subrayamos la importancia de adoptar un mecanismo de trabajo que informe automáticamente al Consejo de Seguridad de cualquier violación grave y documentada del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

En segundo lugar, hay que hacer que quienes destruyen la entrega de ayuda a las personas necesitadas rindan cuentas, habida cuenta de que los retrasos o las reducciones en el abastecimiento de alimentos y la satisfacción de otras necesidades básicas agravarían la situación.

En tercer lugar, debemos adoptar un enfoque global en el que todos los esfuerzos a todos los niveles tengan como objetivo facilitar la coordinación y la comunicación para garantizar la prestación de la asistencia humanitaria necesaria. A ese respecto, exhortamos a todos los actores a que reflexionen sobre la mejor manera de dar respuesta a las personas necesitadas y a que adopten decisiones relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria.

En cuarto lugar, la movilización de las capacidades y la asistencia necesarias es fundamental para satisfacer las necesidades cada vez mayores de los civiles en las zonas de conflicto. En ese sentido, insistimos en la necesidad de que todos los donantes cumplan sus promesas de contribución para que se pueda prestar la asistencia necesaria y responder a las prioridades de la labor de ayuda internacional.

En quinto lugar, el desarrollo económico es el requisito más importante para satisfacer las necesidades básicas de la población civil. Exhortamos a que se adopte un enfoque centrado en el desarrollo que reduzca la dependencia de las personas de la asistencia y mejore sus medios de vida.

Para concluir, todas las propuestas sobre la protección de los civiles en situaciones de conflicto y la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria seguirán siendo solo soluciones parciales si no abordamos también las causas profundas de los conflictos y encontramos soluciones sostenibles al respecto. Debemos garantizar la estabilidad y la seguridad de los Estados y promover el desarrollo sostenible en todos sus aspectos ambientales, económicos y sociales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Eldandarawy (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro agradecimiento a los Estados Unidos por su Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y por haber convocado este oportuno debate abierto anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Asimismo, doy las gracias a los ponentes por los análisis informativos que han aportado al Consejo.

Celebramos este debate abierto en un momento en el que seguimos asistiendo a un preocupante aumento

mundial de los conflictos armados, lo que tiene grandes consecuencias para la protección de los civiles y añade nuevos retos a la aplicación del derecho internacional humanitario. Como resultado, continúan los problemas a largo plazo, como los desplazamientos, la inseguridad alimentaria y las trabas para acceder al agua, la atención sanitaria, la educación y otros servicios esenciales, que agravan aún más la difícil situación de la población civil. Lamentablemente, las mujeres y los niños siguen sufriendo con especial dureza los efectos negativos de esa inestabilidad.

En el último informe del Secretario General (S/2022/381) se siguen reflejando los problemas asociados a los conflictos armados, como la pérdida continua de vidas civiles, el aumento de los precios de los alimentos y la energía y las nuevas presiones sobre las cadenas de suministro, que ya se vieron afectadas a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

En el informe también se destaca el hecho de que el personal y las instalaciones médicas siguen siendo objeto de ataques, lo que ha provocado la muerte de trabajadores sanitarios y la destrucción y los daños de las instalaciones sanitarias. Lamentablemente, eso tiene lugar en un momento en el que la pandemia sigue teniendo efectos graves en los países afectados por los conflictos y en los esfuerzos encaminados a poner fin a los conflictos armados.

Por lo tanto, es fundamental que sigamos defendiendo la importancia de garantizar la prestación de asistencia sanitaria y el acceso seguro a ella en situaciones de conflicto armado, así como de proteger al personal humanitario y médico y a las fuerzas de mantenimiento de la paz durante esos conflictos, a fin de que sigan actuando para cumplir sus mandatos y contribuyan a la protección de los civiles.

Por ello, Egipto colaboró con otros miembros del Consejo de Seguridad en 2016 para presentar la resolución 2286 (2016), relativa a la protección del personal y los establecimientos sanitarios en los conflictos armados, que se aprobó por unanimidad. Esa importante resolución se basa en los marcos jurídicos vigentes que vinculan a las partes en los conflictos armados y condena las violaciones del derecho internacional humanitario. También insta a los Estados Miembros a que adopten medidas prácticas para evitar que se produzcan esas violaciones y exhorta a que se garantice el acceso sin trabas a la atención médica.

La continuación de los conflictos armados pone de manifiesto la necesidad de un enfoque global que aborde los enormes retos que se plantean, teniendo en

cuenta las causas profundas de esos conflictos y estudiando métodos para mejorar la protección de los civiles a largo plazo, entre otras cosas mediante la promoción del desarrollo sostenible, la creación de empleo, el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y la aportación de soluciones políticas sostenibles y eficaces a los conflictos y mediante la garantía de que no vuelvan a producirse. Eso solo puede materializarse si se reconoce la necesidad de mejorar la estabilidad regional e internacional y se adoptan medidas colectivas para contrarrestar las amenazas que el terrorismo internacional supone para unas regiones ya de por sí inestables.

El papel que desempeñan los agentes no estatales en los conflictos armados y en los ataques a la población civil añade nuevos retos a la prolongación de los conflictos, lo que amenaza la estabilidad regional e internacional y aumenta los riesgos del contrabando de armas y otros materiales ilícitos. Ello refleja la importancia que sigue teniendo realzar la función de las instituciones estatales pertinentes y de los mecanismos nacionales encargados de abordar los conflictos, a fin de promover la estabilidad y la adhesión al derecho internacional.

Además, las operaciones de mantenimiento de la paz continúan desempeñando un papel decisivo en la protección de los civiles mediante la prestación de asistencia, la creación de capacidad y el fortalecimiento de las instituciones estatales, al tiempo que se centran en la promoción de la titularidad nacional.

Egipto sigue siendo uno de los principales contribuyentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, en reconocimiento del importante papel que desempeñan en la protección de los civiles, la promoción de la estabilidad y la ayuda a los países que llevan a cabo la transición del conflicto a la paz. Por lo tanto, es importante dotar a las operaciones de mantenimiento de la paz de los recursos humanos y materiales adecuados y cumplir con todos los compromisos para garantizar que se les proporcionen recursos suficientes.

Para concluir, es imperativo que la comunidad internacional siga esforzándose por promover la protección de los civiles en los conflictos armados. Como se menciona en el informe del Secretario General, la manera más eficaz de proteger a la población civil es prevenir el estallido de conflictos armados y lograr su solución por medios pacíficos. Los crecientes retos mundiales complican aún más la situación de los civiles, lo que hace necesario un esfuerzo conjunto para aliviar su sufrimiento y lograr el desarrollo, la estabilidad y el crecimiento económico. Por su parte, Egipto seguirá

exhortando a que se promueva la paz y la estabilidad y abogando por el avance de la protección de los civiles en el sistema multilateral de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Suiza.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, una red interregional de 27 Estados Miembros.

Damos las gracias a los Estados Unidos por haber organizado este importante debate y a los ponentes por sus aportaciones.

Como se destaca en el informe del Secretario General (S/2022/381), la situación mundial de la protección de los civiles es desalentadora. En el Afganistán, la República Democrática del Congo, Etiopía, Malí, Siria, Ucrania, el Yemen y otros muchos lugares, los civiles son los que más sufren las consecuencias de los conflictos armados. Eso debe cambiar, y solo puede cambiar si todas las partes en los conflictos armados respetan de forma estricta el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias.

Quisiéramos destacar en especial la importancia de incorporar y aplicar el derecho internacional humanitario en el plano nacional. Los servicios fundamentales, como la atención médica a las personas heridas y enfermas, se ven obstaculizados o atacados de manera voluntaria en muchos contextos. El Grupo de Amigos recuerda las disposiciones del derecho internacional humanitario y de la resolución 2286 (2016), relativas a la protección de la misión médica, que deben aplicar rigurosamente todas las partes en los conflictos armados.

Además, debido a la tendencia por la que el año pasado aumentó el hambre provocada por los conflictos, se necesitan urgentemente más esfuerzos para prevenir y aliviar el hambre en situaciones de conflicto armado, en consonancia con el derecho internacional humanitario, la resolución 2417 (2018), relativa a los conflictos y el hambre, y la resolución 2573 (2021), relativa a la infraestructura civil crítica.

Además, el número de personas desplazadas por la fuerza se encuentra en un nivel sin precedentes y casi dos tercios de ellas son desplazados internos. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la elaboración del programa de acción del Secretario General sobre los desplazamientos internos y alentamos a todos los agentes pertinentes a que apliquen sus recomendaciones en estrecha consulta con los Estados Miembros interesados.

En algunos contextos, generaciones enteras de niños están creciendo sin haber vivido nunca en paz. El Grupo de Amigos exhorta a todos los agentes a que eviten las violaciones graves de los derechos de los niños y garanticen sus necesidades específicas de protección. A ese respecto, acogemos con beneplácito la aprobación el año pasado de la resolución 2601 (2021), que se centra especialmente en salvaguardar el derecho a la educación.

La violencia sexual relacionada con los conflictos afecta a niños, mujeres y hombres, y el 97 % de las víctimas registradas son mujeres y niñas. Hay que poner fin a la estigmatización de los supervivientes, de forma que se sientan capaces de relatar su experiencia, acceder a los servicios y procurar la rendición de cuentas. En ese sentido, también es esencial fortalecer los sistemas judiciales. Las medidas preventivas para garantizar que esos actos horribles no se repitan son primordiales.

El Grupo de Amigos subraya la importancia de respetar el derecho internacional humanitario y la necesidad de mejorar la protección de los civiles, en particular frente a los efectos humanitarios que podrían surgir cuando se utilizan armas explosivas en zonas pobladas. El Grupo de Amigos toma nota de las consultas en curso dirigidas por Irlanda.

En cuanto a las operaciones de paz, reconocemos los importantes esfuerzos encaminados a lograr que las operaciones de mantenimiento de la paz mejoren la protección de los civiles a través de las iniciativas Acción por el Mantenimiento de la Paz y Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus. Además, destacamos que las transiciones a otras formas de presencia de las Naciones Unidas requieren una atención especial a la protección de los civiles. Exhortamos al Consejo, a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que se aseguren de que la protección sea una prioridad en la planificación y ejecución tempranas de las transiciones, a fin de evitar lagunas en la seguridad de la población civil.

En el informe de este año se describe la superposición de dificultades a la que se enfrentan las operaciones humanitarias. Quisiera destacar dos aspectos en ese sentido.

En primer lugar, hay que mejorar la seguridad de los agentes humanitarios y de sus bienes. Ese es uno de los requisitos más importantes para garantizar un acceso rápido, seguro y sin trabas a todas las personas necesitadas.

En segundo lugar, es primordial que no se criminalice el contacto con todas las partes en los conflictos

armados, en particular con todos los grupos armados, con el objetivo de negociar el acceso y el respeto del derecho internacional humanitario.

Por último, nos hacemos eco de las recomendaciones del Secretario General que figuran en el informe y alentamos encarecidamente al Consejo, a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que las pongan en práctica.

(continúa en francés)

Permítaseme añadir dos observaciones en nombre de mi país y hacer mías las siguientes palabras del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja:

“La esencia misma de la labor humanitaria y de los Convenios de Ginebra es que las organizaciones neutrales e imparciales puedan actuar en tiempos de guerra”.

Al sostener esa afirmación, Suiza quisiera subrayar en primer lugar que está ampliamente demostrado que las sanciones y las medidas de lucha contra el terrorismo pueden tener consecuencias negativas no deseadas para los esfuerzos humanitarios. Como confirma la aprobación de la resolución 2615 (2021), relativa al Afganistán, si existe voluntad política, existen soluciones para mitigar ese reto, como las exenciones humanitarias completas. Pedimos al Consejo que incluya esas exenciones en todos los regímenes de sanciones y medidas de lucha contra el terrorismo, y a los Estados Miembros que las apliquen debidamente.

En segundo lugar, el cambio climático, la degradación ambiental y los conflictos armados se refuerzan entre sí y provocan una espiral negativa que amenaza la seguridad de la población afectada. El efecto adverso del cambio climático también puede prolongar los conflictos actuales. No solo aumenta el número de víctimas civiles, sino que también supone una amenaza para los esfuerzos de paz y desarrollo a largo plazo. Esas cuestiones deben abordarse en forma integral y sin demora.

Como país candidato al Consejo de Seguridad, Suiza se adhiere a la protección de los civiles en los conflictos armados y a la plena aplicación del derecho internacional humanitario. Trabajamos para ser un plus de paz y un plus de dignidad humana en tiempos de guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Todavía quedan varios oradores en la lista para esta sesión. Habida cuenta de que ya es tarde, tengo la intención, con la anuencia de los miembros del Consejo de Seguridad, de suspender la sesión hasta las 14.15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.